



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL
PRACTICADA AL PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD
CIUDADANA (PNVC)**

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010
y el 31 de diciembre de 2017**

(OP N.º 009053/2018)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)

Índice de Contenido

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la investigación especial	1
	3. Alcance de la investigación especial	2
	4. Procedimientos	2
	5. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	6. Objetivos de la entidad	3
	7. Estructura organizativa de la entidad	3
	8. Funcionarios principales de la entidad	4
II.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS	5
III.	ESTRUCTURA FINANCIERA	6
IV.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	28
V.	CONCLUSIONES GENERALES	63
VI.	RECOMENDACIONES GENERALES	66
	ANEXOS	69



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Partido Nacional Voluntad Ciudadana	PNVC
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOP
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N. °

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)

Por período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La investigación especial realizada al **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, se acogió a las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, (CCRD), a través del oficio n.º 009053/2018 de fecha 12 de junio de 2018, aprobado por el Pleno de Miembros, según decisión DEC-2018-131, de fecha 05 de junio de 2018, amparados en el artículo 33, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

En fecha 5 de febrero de 2018, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, recibe la denuncia anónima, al Lcdo. Juan Cohen, CIE n.º 001-0929069-2, presidente del **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, según oficio n.º 002077/2018, de fecha 8 de febrero de 2018, la cual se registró en el Departamento de Control Social con el n.º D-15-2018, para que sea realizada una auditoría en esa entidad.

2. Objetivos de la investigación especial

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, artículo 30.- **Clases de Control Externo, Párrafo III**, establece: *“Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presume la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas”*.

2.2 Objetivo específico

Comprobar los hechos narrados en la denuncia presentada en contra del **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) el día 05 de febrero de 2018, al examinar, utilizando las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de determinar si las evidencias resultantes de la investigación especial guardan relación con los asuntos contenidos en la denuncia antes mencionada.

cp
97

3. Alcance de la investigación especial

La revisión y análisis de la documentación del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), se realizó conforme a la denuncia presentada en fecha 5 de febrero de 2018 y la Decisión del Pleno DEC n.º 2018-131, de fecha 5 de junio de 2018, aprobatoria de la extensión del período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017.

4. Procedimientos

La metodología utilizada para esta revisión, se basó en el análisis sistemático de cada uno de los criterios que envuelve el proceso y la utilización de distintas técnicas y procedimientos de auditoría, siguiendo la Guía para elaborar Auditorías de Estudios e Investigaciones Especiales emitida por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), y la aplicación de otras técnicas de auditoría como análisis documental, entrevista y confirmaciones a cada uno de los procesos sujetos a revisión, dando como resultado opiniones y conclusiones objetivas, las cuales son redactadas en este informe. Dentro de los campos sujetos a examen, están los siguientes:

- Verificación de actas y resoluciones.
- Revisión y análisis de todos los préstamos realizados.
- Revisión de cheques emitidos por diferentes conceptos y cuentas.
- Revisión de los recibos de ingresos.
- Realización de entrevistas a funcionarios y miembros del partido.
- Confirmación de cuentas por pagar.

5. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

- Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.
- Ley Electoral n.º 275-97, del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones.
- Ley n.º 289-05 sobre Contribución a los Partidos del 18 de agosto de 2005, que modifica los artículos 50, 51, 54 de la Ley n.º 275-97 y deroga la Ley n.º 78-05.
- Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos de fecha 27 de enero de 2016, emitido por la Junta Central Electoral (JCE).
- Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.

gp

97

- Resolución n.º 04/2015, del 11 de junio de 2015, de la Junta Central Electoral (JCE), relativa al cambio de nombre, lema, colores y bandera al Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), que ahora se denominará Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC).
- Ley n.º 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 23 de enero de 2004
- Ley n.º 11-92 Código Tributario de la República Dominicana, del 16 de mayo de 1992 y sus modificaciones, Ley n.º 253-12 del 9 de noviembre de 2012.
- Ley n.º 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social del 9 de mayo de 2001, y sus modificaciones Ley n.º 188-07 del 9 de agosto de 2007.
- Ley n.º 200-04 del Libre General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.
- Ley n.º 16-92, del Código de Trabajo del 29 de mayo de 1992.

6. Objetivos de la entidad

El **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, es una entidad que propugna por fortalecer y mantener los nobles principios llevados a cabo por los forjadores de la nacionalidad dominicana y trabaja en la consecución del poder político de la nación como objetivo fundamental de la organización, con el propósito de establecer un gobierno dentro del orden constitucional y del ejercicio de los derechos que establecen las leyes. Sustenta como compromiso sagrado, alcanzar la satisfacción plena de las necesidades humanas, mejorando la calidad de vida del ciudadano, creando así las bases de una verdadera democracia participativa.

7. Estructura organizativa de la entidad

La estructura normativa y deliberativa del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) está integrada en orden descendente por los siguientes organismos.

1. Normativas:

- Asamblea Nacional
- Asamblea del Distrito Nacional
- Asamblea Municipales y de Ultramar

GA

97

2. Deliberativa (Administrativa):

- Directorio Central Ejecutivo
- Comité Político
- Directorios Municipales y de Ultramar
- Tribunal Disciplinario Nacional

8. Funcionarios principales de la entidad

Los Estatutos del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), establecen en el artículo 31 que el Directorio Central Ejecutivo es el organismo de mayor jerarquía en la escala nacional y por lo tanto es el encargado de la Dirección General del PNVC y podrá enmendar o rechazar los asuntos que de acuerdo con estos estatutos les serán sometidos a su consideración por otro organismo inferior o miembro en persona.

El artículo 37, expresa que el Comité Político es el organismo del PNVC creado a los fines de conocer los asuntos que requieran de una decisión inmediata. Sus decisiones deben ser llevadas en el menor tiempo posible al conocimiento del Directorio Central Ejecutivo. Ver detalle en el **anexo 1**.

gp

97

II. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

En fecha 12 de marzo de 2018, mediante Decisión del Pleno, DEC-2018-008, se aprueba la realización de una Investigación Especial al Contrato de Préstamo firmado por el Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC) y la empresa Liram & Asociados, RNC n.º 130-79486-3, de fecha 25 de julio de 2016.

El 5 de junio de 2018, con la Decisión del Pleno, DEC-2018-131, se aprueba extender el período de la investigación especial que se está llevando a cabo al contrato firmado por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) y la empresa Liram & Asociados, SRL, RNC n.º 130-79486-3, para que en lo adelante abarque el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017.

Es importante destacar que en la Resolución n.º 04/2015, de fecha 11 de junio de 2015, de la Junta Central Electoral (JCE), se cambia el nombre, lema, colores y bandera del Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), el cual se denomina actualmente Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC).

GA

GA

III. ESTRUCTURA FINANCIERA

Las informaciones financieras de la entidad se presentan en esta página y las siguientes. Estas comprenden los estados financieros: balance general y los estados de ingresos y gastos, detallados a continuación, así como sus notas explicativas.

Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)

Balance General

Al 31 de diciembre de 2017

Valores en (RD\$)

<u>Descripción</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>
Activos Corrientes		368,000
Efectivo En Caja y Bancos	2.1	35,000
Efectivo en Caja		1,792
Caja Chica		18,000
Efectivo en Bancos		15,207
Documentos Por Cobrar	2.2	300,000
Documentos Por Cobrar a Instituciones		300,000
Gastos Pagados por Adelantado	2.3	33,000
Alquiler y Arrendamiento		33,000
Activos Fijos		371,421
Mobiliario y Equipos de Oficina	2.4	812,400
Muebles y Enseres		656,797
Maquina Fax		1,540
Fotocopiadoras		23,029
Otros		131,034
Equipos de Cómputos	2.5	144,526
Equipos de Cómputos		144,526
Equipo Militar y de Seguridad	2.6	36,580
Escopeta K-12		36,580
Depreciación Acumulada	2.7	(622,084)
Muebles y Enseres		(446,794)
Maquina Fax		(1,065)
Fotocopiadoras		(10,075)
Otros		(74,145)
Equipos de Cómputos		(90,004)
Otros Activos		3,024
Fianzas y Depósitos	2.8	3,024
Agua y Basura		3,024
Total activos		<u>742,444</u>
Pasivos		
Pasivos Corrientes		2,172,298
Cuentas por Pagar Proveedores	2.10	60
Proveedores Locales		60
Cuentas por Pagar Funcionarios Empleados	2.11	2,172,238
Cuenta por Juan Alberto Cohen		2,172,238
Pasivos A Largo Plazo		1,550,000
Financiamiento A Largo Plazo	2.12	1,550,000
Otros Préstamos		1,550,000
Total Pasivos		<u>3,722,298</u>
Patrimonio		(2,979,854)
Excedentes del Período	2.13	(4,259,527)
Excedentes Acumulados		(4,259,527)
Excedentes Acumulados	2.14	3,663
Cuentas de Resumen	2.15	(18,811)
Resultado del Año actual		1,294,822
Total Pasivos más Capital		<u>742,444</u>

gp

gp

Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)
Estados de Ingresos y Gastos
Del 1.º de enero al 31 de diciembre 2017
Valores en (RDS)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
<u>Ingresos</u>	2.16	
Aportes del Estado		<u>4,963,728</u>
Total de Ingresos		4,963,728
<u>Gastos</u>	2.17	
Sueldos Para Cargos Fijos		1,215,000
Sobresueldos		17,200
Honorarios		15,000
Dietas		3,000
Gratificaciones y Bonificaciones		<u>123,341</u>
Total Servicios Personales		1,373,541
<u>Servicios No Personales</u>	2.18	
Servicios de Comunicaciones		51,993
Servicios Básicos		75,605
Publicidad y Propaganda		27,430
Transporte y Almacenaje		77,200
Alquileres		474,195
Conservación, reparaciones		268,506
Otros Servicios No Personales		<u>1,176,559</u>
Total Servicios No Personales		2,151,488
<u>Materiales y Suministros</u>	2.19	
Alimentos y Productos Agroforestales		25,324
Productos Papel, Cartón e impresos		9,550
Productos Químicos y Conexos		7,000
Productos Varios y Útiles Diversos		<u>6,313</u>
Total Materiales y Suministros		48,187
<u>Reparaciones Extraordinarias</u>	2.20	
Reparaciones Extraordinarias		<u>4,100</u>
Total Reparaciones Extraordinarias		4,100
<u>Aportes Corrientes</u>	2.21	
Aportes Directos a Personas		4,000
Becas y Viajes de Estudio		73,600
Otros Aportes Corrientes Privado		<u>13,990</u>
Total Aportes Corrientes		91,590
Total de Gastos		<u>3,668,906</u>
Beneficio Neto		<u>1,294,822</u>

gr

gr

Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)
Balance General
Con fecha de 30/09/2016
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
Activos		
Activo Corriente		77,664
Efectivo En Caja y Bancos	2.1	47,943
Efectivo En Caja		1,792
Caja Chica		18,000
Efectivo En Bancos		28,151
Gastos Pagado por Adelantado	2.3	33,000
Alquiler y Arrendamiento		33,000
Activos Fijos		623,816
Mobiliarios y Equipos De Oficina	2.4	762,841
Muebles Y Enseres		620,767
Maquina Fax		1,540
Fotocopiadoras		9,500
Otros		131,034
Equipos De Cómputos	2.5	144,526
Equipos de Cómputos		144,526
Equipo Militar y de Seguridad	2.6	36,580
Escopeta K-12		36,580
Depreciación Acumulada	2.7	(320,130)
Muebles y Enseres		(247,430)
Maquina Fax		(385)
Fotocopiadoras		13,529
Otros		(38,246)
Equipos de Cómputos		(47,599)
Otros Activos		3,024
Fianzas y Depósitos	2.8	3,024
Agua y Basura		3,024
Total activos		<u>707,783</u>
Pasivos		
Pasivos Corrientes		60
Cuentas por Pagar Proveedores	2.10	60
Proveedores Locales		60
Pasivos A Largo Plazo		2,005,285
Financiamiento a Largo Plazo	2.12	2,005,285
Otros Préstamos		2,005,285
Total Pasivos		2,005,345
Patrimonio		(159,389)
Excedente Del Período	2.13	(144,241)
Excedentes Acumulados		(144,241)
Excedentes Acumulados	2.14	3,663
Excedentes Acumulados		3,663
Cuentas De Resumen	2.15	(18,811)
Cuentas de Resumen		(18,811)
Resultado del Año actual		2,461,842
Resultado años anterior		(3,600,015)
Total Pasivos más Capital		<u>707,783</u>

gp

97

Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)
Estados de Ingresos y Gastos
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2016
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
<u>Ingresos</u>	2.16	
Aportes Del Estado		8,725,519
Total de Ingresos		8,725,519
<u>Gastos</u>	2.17	
<u>Servicios Personales</u>		
Sueldos Para Cargos Fijos		1,236,000
Sueldo Personal Temporero		52,000
Sobresueldos		1,500
Honorarios		361,500
Dietas		61,500
Gastos De Representación		27,405
Gratificaciones y Bonificaciones		120,591
Total Servicios Personales		1,860,496
	2.18	
<u>Servicios No Personales</u>		
Servicios de Comunicaciones		60,183
Servicios Básicos		75,146
Publicidad y Propaganda		3,016,745
Viáticos		-
Transporte y Almacenaje		74,875
Alquileres		515,200
Conservación, reparaciones		59,359
Otros Servicios No Personales		825,315
Total Servicios No Personales		4,626,824
	2.19	
<u>Materiales y Suministros</u>		
Alimentos y Productos Agroforestales		26,524
Productos Papel, Cartón e imp.		10,403
Productos Químicos y Conexos		3,366
Productos Metálicos		95
Productos Varios y Útiles Diversos		42,843
Total Materiales y Suministros		83,231
	2.21	
<u>Aportes Corrientes</u>		
Aportes Directos a Personas		28,000
Becas y Viajes de Estudio		33,200
Otros Aportes Corrientes Privados		250,205
Total Aportes Corrientes		311,405
Total de Gastos		6,881,956
Beneficio Neto		1,843,563

gr

gr

Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)
Balance General
Al 31 de diciembre de 2015
Valores en (RDS)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
<u>Activos</u>		
Activo Corriente		189,457
Efectivo En Caja y Bancos	2.1	156,457
Efectivo En Caja		1,792
Caja Chica		18,000
Efectivo en Bancos		136,665
Gastos Pagados por Adelantado	2.3	33,000
Alquiler y Arrendamiento		33,000
Activos Fijos		579,409
Mobiliarios y Equipos De Oficina	2.4	762,841
Muebles y Enseres		620,767
Maquina Fax		1,540
Fotocopiadoras		9,500
Otros		131,034
Equipos De Cómputos	2.5	136,148
Equipos De Cómputos		136,148
Equipo Militar y de Seguridad	2.6	36,580
Escopeta K-12		36,580
Depreciación Acumulada	2.7	(356,159)
Muebles y Enseres		(283,459)
Maquina Fax		(385)
Fotocopiadoras		13,529
Otros		(38,246)
Equipos De Cómputos		(47,599)
Total activos		<u>768,866</u>
<u>Pasivos</u>		
Pasivos Corrientes		53,270
Documentos por Pagar Corto Plazo	2.9	13,430
Otros Préstamos		13,430
Cuentas por Pagar Proveedores	2.10	60
Proveedores Locales		60
Cuentas por Pagar Funcionario Empleado	2.11	39,780
Cuenta por Pagar Juan Alberto Cohen		39,780
Pasivos A Largo Plazo		4,458,576
Financiamiento A Largo Plazo	2.12	4,458,576
Otros Préstamos		4,458,576
Total Pasivos		4,511,846
<u>Patrimonio</u>		(3,742,980)
Excedente Del Período	2.13	(144,241)
Excedentes Acumulados		(144,241)
Excedentes Acumulados	2.14	3,663
Excedentes Acumulados		3,663
Cuentas de Resumen	2.15	(18,811)
Cuentas de Resumen		(18,811)
Resultado del Año actual		(3,583,591)
Total Pasivos más Capital		<u>768,866</u>

gr

[Handwritten signature]

Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)
Estados de Ingresos y Gastos
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2015
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
<u>Ingresos</u>		
Ingresos Ordinarios	2.16	898
Aportes Del Estado		<u>4,018,006</u>
Total de Ingresos		4,018,904
<u>Gastos</u>		
<u>Servicios Personales</u>		
	2.17	
Sueldos Para Cargos Fijos		939,000
Sueldo Personal Temporero		183,500
Sobresueldos		11,000
Honorarios		753,300
Dietas		124,500
Gastos De Representación		163,087
Gratificaciones y Bonificaciones		<u>187,928</u>
Total Servicios Personales		2,362,315
<u>Servicios No Personales</u>		
	2.18	
Servicios de Comunicaciones		77,446
Servicios Básicos		119,517
Publicidad y Propaganda		2,641,807
Viáticos		175,346
Transporte y Almacenaje		123,805
Alquileres		440,490
Conservación, reparaciones		263,070
Otros Servicios No Personales		<u>588,694</u>
Total Servicios No Personales		4,430,175
<u>Materiales y Suministros</u>		
	2.19	
Alimentos y Productos Agroforestales		150,255
Textiles y Vestuarios		20,050
Productos Papel, Cartón e impresos		72,799
Productos Químicos y Conexos		5,940
Productos Varios y Útiles Diversos		<u>56,598</u>
Total Materiales y Suministros		305,642
<u>Reparaciones Extraordinarias</u>		
	2.20	
Reparaciones Extraordinarias		<u>42,462</u>
Total Reparaciones Extraordinarias		42,462
<u>Aportes Corrientes</u>		
	2.21	
Aportes Directos a Personas		114,997
Becas y Viajes de Estudio		68,969
Otros Aportes Corrientes Priv.		<u>277,935</u>
Total Aportes Corrientes		461,901
Total de Gastos		<u>7,602,495</u>
Beneficio Neto		<u>(3,583,591)</u>

gs

Of

Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)*
Balance General
Al 31 de diciembre de 2014
Valores en (RDS)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
Activos		
Activo Corriente		127,782
Efectivo En Caja y Bancos	2.1	94,782
Efectivo En Caja		0
Caja Chica		18,000
Efectivo En Bancos		76,782
Gastos Pagados por Adelantado	2.3	33,000
Alquiler y Arrendamiento		33,000
Activos Fijos		439,879
Mobiliario y Equipos de Oficina	2.4	680,165
Muebles y Enseres		538,091
Maquina Fax		1,540
Fotocopiadoras		9,500
Otros		131,034
Equipos De Cómputos	2.5	95,198
Equipos de Cómputos		95,198
Equipo Militar y de Seguridad	2.6	36,580
Escopeta K-12		36,580
Depreciación Acumulada	2.7	(372,063)
Muebles y Enseres		(283,459)
Maquina Fax		(385)
Fotocopiadoras		(2,375)
Otros		(38,246)
Equipos de Cómputos		(47,599)
Total activos		<u>567,662</u>
Pasivos		
Pasivos Corrientes		727,050
Documentos Por Pagar Corto Plazo	2.9	13,430
Otros Préstamos		13,430
Cuentas por Pagar Proveedores	2.10	60
Proveedores Locales		60
Cuentas por Pagar Funcionario Empleado	2.11	713,560
Cuentas por pagar Juan Alberto Cohen		713,560
Total Pasivos		727,050
Patrimonio		(159,389)
Excedente Del Período	2.13	(552,114)
Excedentes Acumulados		(552,114)
Excedentes Acumulados	2.14	3,663
Excedentes Acumulados		3,663
Cuentas de Resumen		(18,811)
Cuentas de Resumen	2.15	(18,811)
Resultado del Año actual		75,016
Resultado años anterior		332,858
Total Pasivo más Capital		<u>567,662</u>

*Nombre del Partido para este año.

gp

gp

Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)*
Estados de Ingresos y Gastos
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2014
Valores en (RDS)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
<u>Ingresos</u>	2.16	
Aportes del Estado		4,383,280
Total de Ingresos		4,383,280
<u>Gastos</u>		
<u>Servicios Personales</u>	2.17	
Sueldos Para Cargos Fijos		625,000
Sueldos Personal Temporero		517,000
Honorarios		110,400
Dietas		259,344
Gastos de Representación		183,345
Gratificaciones y Bonificaciones		95,841
Total Servicios Personales		1,790,930
<u>Servicios No Personales</u>	2.18	
Servicio de Comunicaciones		83,280
Servicios Básicos		92,317
Publicidad y Propaganda		539,981
Viáticos		51,000
Transporte y Almacenaje		223,976
Alquileres		439,095
Conservación, reparaciones		121,148
Otros Servicios No Personales		428,777
Total Servicios No Personales		1,979,574
<u>Materiales y Suministros</u>	2.19	
Alimentos y Productos Agroforestales		108,712
Productos Papel, Cartón e imp.		83,938
Productos Químicos y Conexos		77,000
Productos Varios y Útiles Diversos		21,323
Total Materiales y Suministros		290,973
<u>Aportes Corrientes</u>	2.21	
Aportes Directos a Personas		26,000
Becas y Viajes de Estudio		13,500
Otros Aportes Corrientes Privados		207,288
Total Aportes Corrientes		246,788
Total de Gastos		4,308,264
Beneficio Netos		75,016

*Nombre del Partido para este año.




Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)
Balance General
Al 31 de diciembre de 2013
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
Activos		
Activos Corrientes		313,176
Efectivo En Caja y Bancos	2.1	247,176
Caja Chica		18,000
Efectivo En Bancos		229,176
Gastos Pagados por Adelantado	2.3	66,000
Alquiler y Arrendamiento		66,000
Activos Fijos		439,879
Mobiliario y Equipos de Oficina	2.4	680,165
Muebles y Enseres		538,091
Maquina Fax		1,540
Fotocopiadoras		9,500
Otros		131,034
Equipos de Cómputos	2.5	95,198
Equipos de Cómputos		95,198
Equipo Militar y De Seguridad	2.6	36,580
Escopeta K-12		36,580
Depreciación Acumulada	2.7	(372,063)
Muebles y Enseres		(283,459)
Maquina Fax		(385)
Fotocopiadoras		(2,375)
Otros		(38,246)
Equipos De Cómputos		(47,599)
Total activos		<u>753,055</u>
Pasivos		
Pasivos Corrientes		987,460
Cuentas por Pagar Proveedores	2.10	60
Proveedores Locales		60
Cuentas por Pagar Funcionario Empleado	2.11	987,400
Cuenta por Pagar Juan Cohen		987,400
Total Pasivos		987,460
Patrimonio		(234,405)
Excedente Del Periodo	2.13	(552,114)
Excedentes Acumulados		(552,114)
Excedentes Acumulados	2.14	3,663
Excedentes Acumulados		3,663
Cuentas De Resumen	2.15	(18,811)
Cuentas De Resumen		(18,811)
Resultado del Año actual		332,858
Total Pasivo más Capital		<u>753,055</u>

*Nombre del Partido para este año.

gr

gr

Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)*
Estados de Ingresos y Gastos
Del 1.º de enero al 31 de diciembre 2013
Valores en (RDS)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>2013</u>
Ingresos	2.16	
Aportes Del Estado		<u>4,383,274</u>
Total de Ingresos		4,383,274
Gastos		
Servicios Personales	2.17	
Sueldos Para Cargos Fijos		437,729
Sueldo Personal Temporero		515,000
Honorarios		128,150
Dietas		18,936
Gastos De Representación		132,079
Gratificaciones y Bonificaciones		<u>112,390</u>
Total Servicios Personales		1,344,284
Servicios No Personales	2.18	
Servicios de Comunicaciones		57,538
Servicios Básicos		58,877
Publicidad y Propaganda		636,132
Viáticos		180,854
Transporte y Almacenaje		20,725
Alquileres		480,288
Conservación, reparaciones		454,894
Otros Servicios No Personales		<u>365,070</u>
Total Servicios No Personales	2.19	2,254,378
Materiales y Suministros		
Alimentos y Productos Agroforestales		160,013
Textiles y Vestuarios		2,360
Productos Papel, Cartón e impresos		74,892
Productos Químicos y Conexos		27,102
Productos Varios y Útiles Diversos		<u>44,025</u>
Total Materiales y Suministros		308,392
Reparaciones Extraordinarias	2.20	
Reparaciones Extraordinarias		<u>8,968</u>
Total Reparaciones Extraordinarias		8,968
Aportes Corrientes	2.21	
Aportes Directos a Personas		94,395
Otros Aportes Corrientes Privadas		<u>40,000</u>
Total Aportes Corrientes		134,395
Total de Gastos		4,050,416
Beneficio Netos		332,858

*Nombre del Partido para este año.

gp

of

Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)*
Balance General
Al 31 de diciembre de 2012
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
Activos		
Activo Corriente		11,231
Efectivo En Caja y Bancos	2.1	11,231
Caja Chica		10,000
Efectivo En Bancos		1,231
Activos Fijos		518,207
Mobiliario y Equipos De Oficina	2.4	595,746
Muebles y Enseres		507,647
Maquina Fax		1,540
Otros		86,559
Equipos De Cómputos	2.5	95,198
Equipos De Cómputos		95,198
Depreciación Acumulada	2.7	(172,736)
Muebles y Enseres		(148,936)
Equipos de Cómputos		(23,799)
Total activos		<u>529,439</u>
Pasivos		
Pasivos Corrientes		1,096,701
Cuentas por Pagar Proveedores	2.10	2
Proveedores Locales		2
Cuentas por Pagar Funcionarios Empleados	2.11	1,096,699
Cuentas por Pagar Juan Cohen		1,096,699
Total Pasivos		1,096,701
Patrimonio		(567,262)
Excedentes Acumulados	2.14	3,663
Excedentes Acumulados		3,663
Cuentas de Resumen	2.15	(18,811)
Cuentas de Resumen		(18,811)
Resultado del Año actual		(2,756,768)
Resultado año anterior		2,204,654
Total Pasivo más Capital		<u>529,439</u>

*Nombre del Partido para este año.

Gp

07

Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)*
Estados de Ingresos y Gastos
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2012
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
Ingresos	2.16	
Ingresos Ordinarios		750,000
Total de Ingresos		750,000
Gastos		
Servicios Personales	2.17	
Sueldos Para Cargos Fijos		272,000
Sueldo Personal Temporero		319,000
Honorarios		273,000
Dietas		194,900
Gratificaciones Y Bonificaciones		24,000
Total Servicios Personales		1,082,900
Servicios No Personales	2.18	
Servicios de Comunicaciones		68,983
Servicios Básicos		59,191
Publicidad y Propaganda		436,420
Viáticos		5,860
Transporte y Almacenaje		388,379
Alquileres		846,473
Conservación, reparaciones		214,060
Otros Servicios No Personales		159,107
Total Servicios No Personales		2,178,474
Materiales y Suministros	2.19	
Alimentos y Productos Agroforestales		56,936
Textiles y Vestuarios		6,500
Productos Papel, Cartón e impresos		102,367
Productos Químicos y Conexos		23,400
Productos Varios y Útiles Diversos		21,891
Total Materiales y Suministros		211,094
Aportes Corrientes	2.21	
Aportes Directos a Personas		35,000
Otros Aportes Corrientes Privadas		(700)
Total Aportes Corrientes		34,300
Total de Gastos		3,506,768
Beneficio Neto		(2,756,768)

*Nombre del Partido para este año.

gp

gp

Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)*
Balance General
Al 31 de diciembre de 2011
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
Activos		
Activo Corriente		1,736,570
Efectivo En Caja y Bancos	2.1	1,736,570
Caja Chica		3,000
Efectivo En Bancos		1,733,570
Activos Fijos		690,943
Mobiliario y Equipos de Oficinas	2.4	595,746
Muebles Y Enseres		507,647
Maquina Fax		1,540
Otros		86,559
Equipos De Cómputos	2.5	95,198
Equipos De Cómputos		95,198
Total Activos		<u>2,427,514</u>
Pasivos		
Pasivos Corrientes		238,007
Cuentas por Pagar Proveedores	2.10	708
Proveedores Locales		708
Cuentas por Pagar Funcionarios Empleados	2.11	237,299
Cuenta por pagar Juan Cohen		237,299
Total Pasivos		238,007
Patrimonio		2,189,505
Excedentes Acumulados	2.14	3,663
Excedentes Acumulados		3,663
Cuentas De Resumen	2.15	(18,811)
Cuentas de Resumen		(18,811)
Resultado del Año actual		<u>2,204,655</u>
Total Pasivo más Capital		<u>2,427,514</u>

*Nombre del Partido para este año.




Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)*
Estados de Ingresos y Gastos
Del 1.º de Enero al 31 de diciembre 2011
Valores en (RD\$)

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importes</u>
Ingresos	2.16	
Aportes Del Estado		<u>4,278,471</u>
Total de Ingresos		4,278,471
Gastos		
Servicios Personales	2.17	
Sueldos Para Cargos Fijos		288,000
Sueldo Personal Temporero		161,000
Honorarios		61,400
Dietas		25,006
Gastos de Representación		57,923
Gratificaciones y Bonificaciones		<u>32,812</u>
Total Servicios Personales		626,141
Servicios No Personales	2.18	
Servicios de Comunicaciones		40,983
Servicios Básicos		54,369
Publicidad y Propaganda		325,180
Viáticos		30,560
Transporte y Almacenaje		30,103
Alquileres		524,140
Conservación, reparaciones		114,147
Otros Servicios No Personales		<u>50,858</u>
Total Servicios No Personales		1,170,340
Materiales y Suministros	2.19	
Alimentos y Productos Agroforestales		117,698
Textiles y Vestuarios		4,447
Productos Papel, Cartón e impresos		28,374
Productos Químicos y Conexos		3,500
Productos Varios y Útiles Diversos		<u>36,267</u>
Total Materiales y Suministros		190,286
Reparaciones Extraordinarias	2.20	
Reparaciones Extraordinarias		<u>2,088</u>
Total Reparaciones Extraordinarias		2,088
Aportes Corrientes	2.21	
Aportes Directos a Personas		78,190
Otros Aportes Corrientes Privadas		<u>6,772</u>
Total Aportes Corrientes		84,962
Total de Gastos		2,073,817
Beneficio Netos		<u>2,204,654</u>

*Nombre del Partido para este año.

gp

gp

Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC)¹
Estado de Ingresos y Egresos
1.º de enero al 13 de julio de 2010
Valores en RDS

<u>Detalle</u>	<u>Notas</u>	<u>Importe</u>
Ingresos	2.16	
Ingresos Ley Electoral		<u>5,417,844</u>
Total de Ingresos		5,417,844
Gastos	2.17	
Servicios Personales		
Salario Empleados		60,000
Seguridad		35,000
Servicios Prestados		230,000
Vacaciones Empleados		<u>15,000</u>
Total Servicios Personales		340,000
Servicios no Personales	2.18	
Teléfonos		6,063
Electricidad		372
Agua		6,614
Basura		10,200
Alquiler de Locales		438,860
Transporte		30,350
Publicidad		374,303
Vallas		5,000
Reparación y Mantenimiento Local		13,000
Diseño y Mantenimiento Página Web		70,100
Gastos Financieros (Pago abono Préstamos)		502,333
Gastos de Convención		200,000
Activismo Político		2,453,955
Otros Gastos		<u>11,801</u>
Total Servicios no Personales		4,122,951
Materiales y Suministros	2.19	
Gorras		52,900
Volantes		37,500
Banderas		39,000
Sellos Gomígrafos		<u>2,436</u>
Total Materiales y Suministros		131,836
Aportes Corrientes	2.21	
Donaciones Médicas		<u>25,000</u>
Total Aportes Corrientes		25,000
Total de Gastos		<u>4,619,787</u>
Beneficio Netos		<u>798,057</u>

¹ Nombre del Partido para este año

gp

g7

PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1.º DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los Estados de Ingresos y Egresos del **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, han sido preparados de conformidad con las leyes y Normas de Contabilidad Aplicables a los Partidos Políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral (JCE).

1.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos por el método de lo percibido, con las contribuciones recibidas del presupuesto nacional, a través de la Junta Central Electoral (JCE).

1.3 Reconocimiento de los gastos

La entidad reconoce sus gastos en base al método de lo devengado; es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 Monedas en que se presentan las cifras

Los valores presentados en los estados financieros, están expresados en pesos dominicanos (RD\$).

1.5 Impuesto Sobre la Renta

El **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados, así como a personas y jurídicas por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones por el Código Tributario de la República Dominicana (Ley n.º 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) y sus modificaciones, sus reglamentos y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.6 Prestaciones Laborales

El **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, se rige de acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 16-92, del Código de Trabajo de la República Dominicana.

op

of

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Efectivo en caja y banco

El efectivo en caja y banco, durante el período auditado 2010-2017, se compone de la siguiente manera:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Efectivo en caja y bancos								
Efectivo en caja	1,792	1,792	1,792	0	0	0	0	0
Caja chica	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	10,000	3,000	0
Efectivo en bancos	15,208	28,151	136,665	76,782	229,176	1,231	1,733,570	0
Total Efectivo en Caja y Banco	35,000	47,943	156,457	94,782	247,176	11,231	1,736,570	0

2.2 Documentos por cobrar

Los documentos por cobrar para los años 2010-2017, se presentan como sigue a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Documentos por Cobrar a Instituciones	300,000	0	0	0	0	0	0	0
Total documentos por cobrar	300,000	0						

2.3 Gastos pagados por adelantado

Los gastos pagados por adelantado para los años 2010-2017, se presentan a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Alquiler y Arrendamiento	33,000	33,000	33,000	33,000	66,000	0	0	0
Total gastos pagados por adelantado	33,000	33,000	33,000	33,000	66,000	0	0	0

2.4 Mobiliarios y equipos de oficina

Los mobiliarios y equipos de oficina se detallan para los años 2010-2017, de la manera siguiente:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Muebles y Enseres	656,797	620,767	620,767	538,091	538,091	507,647	507,647	0
Maquina Fax	1,540	1,540	1,540	1,540	1,540	1,540	1,540	0
Fotocopiadoras	23,029	9,500	9,500	9,500	9,500	0	0	0
Otros	131,034	131,034	131,034	131,034	131,034	86,559	86,559	0
total mobiliario y equipos de oficina	812,400	762,841	762,841	680,165	680,165	595,746	595,746	0

SP

07

2.5 Equipos de cómputos

Los equipos de cómputos para los años 2010-2017, se presentan como sigue:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Equipos de Cómputos	144,526	144,526	136,148	95,198	95,198	95,198	95,198	0
Total equipos de cómputos	144,526	144,526	136,148	95,198	95,198	95,198	95,198	0

2.6 Equipo militar

El equipo militar para los años 2010-2017, se presentan a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Escopeta K-12	36,580	36,580	36,580	36,580	36,580	0	0	0
Total equipo militar y de seguridad	36,580	36,580	36,580	36,580	36,580	0	0	0

2.7 Depreciación acumulada

La depreciación acumulada durante los años 2010-2017, se componen de la manera siguiente:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Muebles y enseres	(446,795)	(247,430)	(283,459)	(283,459)	(283,459)	(148,936)	0	0
Maquina fax	(1,065)	(385)	(385)	(385)	(385)	0	0	0
Fotocopiadoras	(10,075)	13,529	13,529	(2,375)	(2,375)	0	0	0
Otros	(74,145)	(38,246)	(38,246)	(38,246)	(38,246)	0	0	0
Equipos de cómputos	(90,004)	(47,599)	(47,599)	(47,599)	(47,599)	(23,799)	0	0
Total depreciación acumulada	(622,084)	(320,130)	(356,159)	(372,063)	(372,063)	(172,736)	0	0

2.8 Fianzas y Depósitos

Las fianzas y depósitos para los años 2010-2017, se muestra como sigue:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Agua y basura	3,024	3,024	0	0	0	0	0	0
Total fianzas y depósitos	3,024	3,024	0	0	0	0	0	0

gr

gr

2.9 Documentos por pagar a corto plazo

Los documentos por pagar a corto plazo por el período 2010-2017, se presentan a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Otros préstamos	0	0	13,430	13,430	0	0	0	0
Total documentos por pagar corto plazo	0	0	13,430	13,430	0	0	0	0

2.10 Cuentas por pagar proveedores

Las cuentas por pagar proveedores en el período 2010-2017, se detallan a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Proveedores locales	60	60	60	60	60	2	708	0
Total cuentas por pagar proveedores	60	60	60	60	60	2	708	0

2.11 Cuentas por pagar funcionarios y empleados

Las cuentas por pagar funcionarios y empleados, se componen de la manera siguiente:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Cuentas por pagar Juan Cohen	2,172,238	0	39,780	713,560	987,400	1,096,699	237,299	0
Total cuentas por pagar funcionarios y empleados	2,172,238	0	39,780	713,560	987,400	1,096,699	237,299	0

2.12 Financiamiento a largo plazo

El financiamiento a largo plazo, para los años 2010-2017, se detallan como sigue a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Otros préstamos	1,550,000	2,005,285	4,458,576	0	0	0	0	0
Total financiamiento a largo plazo	1,550,000	2,005,285	4,458,576	0	0	0	0	0

2.13 Excedentes del período

El excedente del período, durante el período 2010-2017, se presenta a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Excedentes del período acumulados	(4,259,527)	(144,241)	(144,241)	(552,114)	(552,114)	0	0	0
Total excedente del período	(4,259,527)	(144,241)	(144,241)	(552,114)	(552,114)	0	0	0

2.14 Excedentes acumulados

El excedente acumulado en los años 2010-2017, se detallan continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Excedentes acumulados	3,663	3,663	3,663	3,663	3,663	3,663	3,663	0
Total excedentes acumulados	3,663	0						

2.15 Cuentas resumen

La cuenta resumen en los años 2010-2017, se presenta de la manera siguiente:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Cuentas de resumen	(18,811)	(18,811)	(18,811)	(18,811)	(18,811)	(18,811)	(18,811)	0
Total cuentas de resumen	(18,811)	0						

2.16 Ingresos

Los ingresos del período 2010-2017, se componen de la siguiente manera:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	Total
Ingresos ordinarios	0	0	898	0	0	750,000	0	0	750,898
Aportes del Estado	4,963,728	8,725,519	4,018,006	4,383,280	4,383,274	0	4,278,471	5,417,844	36,170,122
Total de Ingresos	4,963,728	8,725,519	4,018,904	4,383,280	4,383,274	750,000	4,278,471	5,417,844	36,921,020

ap

ap

2.17 Servicios personales

Los servicios personales durante los años 2010-2017, se componen de la manera siguiente:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	Total
Sueldos para cargos fijos	1,215,000	1,236,000	939,000	625,000	437,729	272,000	288,000	60,000	5,072,729
Sueldo personal temporero/seguridad	0	52,000	183,500	517,000	515,000	319,000	161,000	35,000	1,782,500
Sobresueldos	17,200	1,500	11,000	0	0	0	0	0	29,700
Honorarios/servicios prestados	15,000	361,500	753,300	110,400	128,150	273,000	61,400	230,000	1,932,750
Dietas	3,000	61,500	124,500	259,344	18,936	194,900	25,006	0	687,186
Gastos de representación	0	27,405	163,087	183,345	132,079	0	57,923	0	563,839
Gratificaciones y bonificaciones	123,341	120,591	187,928	95,841	112,390	24,000	32,812	15,000	711,903
Total servicios personales	1,373,541	1,860,496	2,362,315	1,790,930	1,344,284	1,082,900	626,141	340,000	10,780,607

2.18 Servicios no personales

Los servicios no personales durante los años 2010-2017, se componen de la manera siguiente:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	Total
Servicios de comunicaciones	51,993	60,183	77,446	83,280	57,538	68,983	40,983	6,063	446,469
Servicios básicos	75,605	75,146	119,517	92,317	58,877	59,191	54,369	372	535,394
Electricidad	0	0	0	0	0	0	0	6,614	6,614
Agua	0	0	0	0	00	0	0	10,200	10,200
Basura	0	0	0	0		0	0	0	0
Publicidad y propaganda	27,430	3,016,745	2,641,807	539,981	636,132	436,420	325,180	374,303	7,997,998
Vallas	0	0	0	0	0	0	0	5,000	5,000
Viáticos	0	0	175,346	51,000	180,854	5,860	30,560	0	443,620
Transporte y almacenaje	77,200	74,875	123,805	223,976	20,725	388,379	30,103	30,350	969,413
Alquileres	474,195	515,200	440,490	439,095	480,288	846,473	524,140	438,860	4,158,741
Conservación, reparaciones	268,506	59,359	263,070	121,148	454,894	214,060	114,147	13,000	1,508,184
Diseño y mantenimiento página web	0	0	0	0	0	0	0	70,100	70,100
Gastos financieros (pago abono préstamos)	0	0	0	0	0	0	0	502,333	502,333
Gastos de convención	0	0	0	0	0	0	0	200,000	200,000
Activismo político	0	0	0	0	0	0	0	2,453,955	2,453,955
Otros gastos	0	0	0	0	0	0	0	11,801	11,801
Otros servicios no personales	1,176,559	825,315	588,694	428,777	365,070	159,107	50,858	0	3,594,380
Total servicios no personales	2,151,488	4,626,824	4,430,175	1,979,574	2,254,378	2,178,474	1,170,340	4,122,951	22,914,202

gp
of

2.19 Materiales y suministros

Los materiales y suministros para los años 2010-2017, se presenta como sigue a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	Total
Alimentos y productos agroforestales	25,324	26,524	150,255	108,712	160,013	56,936	117,698	0	645,462
Gorras		0	0	0	0	0	0	52,900	52,900
Volantes	0	0	0	0	0	0	0	37,500	37,500
Bandera	0	0	0	0	0	0	0	39,000	39,000
Textiles y vestuarios	0	0	20,050	0	2,360	6,500	4,447	0	33,357
Productos papel, cartón e impresos	9,550	10,403	72,799	83,938	74,892	102,367	28,374	0	382,323
Sellos gomígrafos	0	0	0	0	0	0	0	2,436	2,436
Productos químicos y conexos	7,000	3,366	5,940	77,000	27,102	23,400	3,500		147,308
Productos metálicos	0	95	0	0	0	0	0	0	95
Productos varios y útiles diversos	6,313	42,843	56,598	21,323	44,025	21,891	36,267	0	229,260
Total Materiales y Suministros	48,187	83,231	305,642	290,973	308,392	211,094	190,286	131,836	1,569,641

2.20 Reparaciones extraordinarias

Las reparaciones extraordinarias, durante el período 2010-2017, se detallan como sigue:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	Total
Reparaciones extraordinarias de maquinarias y equipos	4,100	0	42,462	0	8,968	0	2,088	0	57,618
Total reparaciones extraordinarias	4,100	0	42,462	0	8,968	0	2,088	0	57,618

2.21 Aportes corrientes

Los aportes corrientes para los años 2010-2017, se presentan a continuación:

Denominación	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	Total
Aportes directos a personas	4,000	28,000	114,997	26,000	94,395	35,000	78,190	0	380,582
Becas y viajes de estudio	73,600	33,200	68,969	13,500	0	0	0	0	189,269
Otros aportes corrientes privados	13,990	250,205	277,935	207,288	40,000	(700)	6,772	0	795,490
Donaciones médicas	0	0	0	0	0	0	0	25,000	25,000
Total aportes corrientes	91,590	311,405	461,901	246,788	134,395	34,300	84,962	25,000	1,390,341

Op

97

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Préstamos a corto y largo plazo por pagar

Durante el período 2010-2017, en el marco de la investigación especial a los contratos firmados por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), se identificaron préstamos a corto y largo plazo suscrito con la empresa Liram & Asociados SRL, RNC n.º 130-794863, y miembros y funcionarios del partido, en los cuales se identificaron las siguientes situaciones:

4.1.1 Préstamos recibidos sin la autorización y/o aprobación de los organismos de dirección correspondientes

Durante el período 2011-2017, se comprobó que el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), obtuvo préstamos ascendentes a la suma de **RDS\$14,462,645**, sin autorización y/o aprobación de la Asamblea Nacional y/o Directorio Central Ejecutivo, según se detalla a continuación: Ver más detalles en el **anexo 2**.

Acreeedor	CIE/RNC	Cargos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2011-2017
Liram & Asociados S.R.L	130-794863	Empresa	0	0	0	491,142	6,388,222	4,191,927	1,942,600	13,013,891
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	237,299	859,400	128,000	0	0	0	5,000	1,229,699
Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	Secretario de Finanzas	0	0	0	0	14,500	0	0	14,500
Romeling Johanna Frances Decena	093-0067819-1	Asistente Financiera	0	0	0	31,430	56,100	0	0	87,530
Línea de Crédito	N/A	Banco BHD-León	0	0	0	0	0	0	117,025	117,025
		Total	237,299	859,400	128,000	522,572	6,458,822	4,191,927	2,064,625	14,462,645

✓= Suma verificada

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, capítulo III Estructura Normativa y Deliberativa, del Directorio Central Ejecutivo, artículos 34 y 44 literal f, expresan:

“Artículo 34. El Directorio Central Ejecutivo del Distrito Nacional, Municipales y de Ultramar, así como los sub-directores, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, tendrán las siguientes atribuciones:

- f) Gestionar la adquisición de recursos a los fines sustentar gastos de mantenimiento, tales como: locales, dietas y otros”.*



Artículo 44. El Directorio Central Ejecutivo es el organismo de mayor jerarquía en escala nacional y por lo tanto es el encargado de la Dirección General del (PNVC) y podrá enmendar o rechazar los asuntos que de acuerdo con estos estatutos les serán sometidos a su consideración por otro organismo inferior o miembro en persona”.

El capítulo IV, Del Comité Político, artículo 37, expresa: *“El Comité Político es el organismo del PNVC creado a los fines de conocer los asuntos que requieran de una decisión inmediata. Sus decisiones deben ser llevadas en el menor tiempo posible al conocimiento del Directorio Central Ejecutivo”.*

El Capítulo V, De la Suspensión y Expulsión de los Afiliados, artículo 47, establece: *“Ningún miembro del PNVC, sea cual será su posición en el partido, podrá sin que incurra en faltas graves, realizar gestiones, negociaciones, transacciones u otras formas de convenios o arreglos en que se comprometa la responsabilidad del PNVC, o de sus dirigentes en forma colectiva o individual, sin previa autorización del Directorio Central Ejecutivo”.*

En comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, los señores Juan Cohen, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y Rafael Alexander Espinosa, CIE n.º 001-1661304-6, secretario de Finanzas del PNVC, informan en los párrafos siguientes: *“En relación a los préstamos del 2011, 2012, 2013, el presidente, hizo erogaciones de préstamos sin intereses, ni garantía ni plazo de devolución para cubrir gastos operativos de la institución tales como pago de salarios, electricidad, teléfono, mantenimiento de local, pago de agua y basura, entre otros.*

En relación a los préstamos del 2014 hasta el 2017, de Liram & Asociados, los, mismos fueron tomados para cubrir los gastos de asamblea, pago de salarios, pago de alquiler de local, pago de mantenimiento de local, pago de teléfono, pagos de electricidad, agua y basura, honorarios, actividades políticas, actividades de organización de la institución, publicad, entre otras. Todos los préstamos en que se estableció como garantía una sesión de crédito con la Junta Central Electoral está debidamente aprobado por el organismo llamado Comité Político que lo integran 15 miembros y toman esta decisión en virtud del Art. 37 de nuestro estatuto.

En relación al préstamo de Rafael Espinosa de RD\$14,500 este fue un depósito interino para cubrir emergencia que se produjo en se momento, se pagó 6 días después de haberse tomado.

En relación al caso de Romeling Francés, CIE-093-0067819-1, por valor de RD\$18,000 y RD\$56,100 fueron depósitos interinos para cubrir emergencia de la cuenta y para el pago de servicios que surgieron en ese momento.

ap

af

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, asegurar el cumplimiento de los Estatutos del PNVC, a fin de dar a conocer al Directorio Central Ejecutivo las acciones, transacciones, convenios, acuerdos y que estas erogaciones sean previamente autorizadas por su Comité Político.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación s/n de fecha 26/06/2019, el Lic. José Leonelo Abreu Aguilera, presidente del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), expresa lo siguiente: “(...) *Explicamos que las mayorías de las actas de reuniones del Comité Político, que supuestamente aprobaron dichos préstamos, no tienen y no hubo convocatorias para dichas reuniones y mucho menos las agendas de los temas tratados. Resaltamos que vandalizaron nuestro local nacional, llevándose los archivos, documentos y computadoras donde están registradas todas las informaciones del partido.*

(...) En relación a los préstamos del 2014 hasta 2017 de Liram & Asociados, los mismos fueron tomados, para cubrir los gastos de asambleas, pago de salarios, pago de alquiler de local, pago de mantenimiento de local, pago de teléfono, pagos de electricidad, agua y basura, honorarios, actividades de organización de la institución, publicidad, entre otras. Explicamos específicamente en las actividades de organización de la institución, que no fue cierto, la Secretaria Nacional de Organización, solicitó por varias comunicaciones por escrito dirigidas al Presidente Juan Alberto Cohen y al Secretario de Finanzas, para que se le asignaran recursos para renovar los organismos medios y de base y nunca recibió respuesta de las autoridades competentes”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD

La condición se mantiene, debido a que en la réplica suministrada no existen evidencias documentales que respalden las autorizaciones de los préstamos, ni registros de convocatorias o agendas formal de estos temas.

4.1.2 Préstamos sin documentación formal

Durante el período auditado, se identificaron préstamos otorgados al partido, por un monto ascendente a **RDS\$4,284,896**, sin la elaboración de contratos y/o pagarés notariales entre los acreedores y el PNVC, que formalicen las obligaciones adquiridas entre las partes, ver resumen a continuación:



Acreedor	CIE/RNC	Cargo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L	130-794863	Empresa	0	0	0	491,142	200,000	2,020,000	125,000	2,836,142
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	237,299	859,400	128,000	0	0	0	5,000	1,229,699
Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	Sec. de Finanzas	0	0	0	0	14,500	0	0	14,500
Romeling Johanna Frances Decena	093-0067819-1	Asistente Administrativa	0	0	0	31,430	56,100	0	0	87,530
Línea de Crédito	-	-	0	0	0	0	0	0	117,025	117,025
Total RDS			237,299	859,400	128,000	522,572	270,600	2,020,000	247,025	4,284,896

✓= Suma verificada

Ver los detalles **anexo 3**.

El Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitidos por la Junta Central Electoral, en fecha 6 de abril de 2010, disposición Quinto, párrafo II; establece:

“Los partidos políticos reconocidos están en la obligación, sean beneficiarios o no de la Contribución Económica del Estado, de implementar un sistema contable que cumpla con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en el cual se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

“La administración del aporte del Estado deberá contabilizar separadamente de otras fuentes de recursos en una cuenta bancaria corriente, y los gastos que se realicen tanto con cargo a esta cuenta como a las demás, deberán tener sus respectivos comprobantes o documentos justificados, los cuales se mantendrán archivados ordenadamente a fin de facilitar cualquier inspección que se ordene realizar”.

En comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, firmada por los Señores Juan Alberto Cohen, CIE n.º 001-0929069-2 y Rafael Alexander Espinosa, CIE n.º 001-1661304-6, presidente y el secretario de Finanzas del PNVC, informan lo siguiente: *“De los préstamos a que ustedes hacen mención desde 2011 hasta 2013, desembolsados por Juan Cohen se realizaron los mismos como un acto de buena fe del presidente, ya que los mismos no tuvieron plazo de pago, ni tasa de interés, ni garantía, ni pagaré notarial. Esos préstamos se usaron para cubrir la operatividad de nuestra institución, tales como pago de salario, pago de electricidad, pago de agua y basura, Asamblea, actividades políticas entre otros.*

Estos préstamos el Presidente no exigió nunca Pagaré notarial, ya que no se realizó un contrato de préstamo de Juan Cohen al partido Nacional Voluntad Ciudadana; además los organismos del partido de la época estaban informados de los diferentes desembolsos realizado por el Presidente del Partido.

Handwritten signature

De los préstamos del 2014-2017, de Liram & Asociados, si se realizaron contratos y Pagaré notarial ya que es una institución financiera y así lo exige, hemos entregado a esa honorable Cámara de Cuentas, copia de los contratos y pagaré que se encuentra en nuestros archivos.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, garantizar que toda la obligación financiera contraída por la entidad sea formalizada mediante contratos y documentos legales válidos, conforme a los lineamientos del Reglamento de la Junta Central Electoral y los estatutos de su partido.

4.1.3 Entrada de diario por préstamos sin documentación

Durante la revisión de las entradas de diarios, correspondientes a los préstamos registrados entre 2011-2017, se verificó que fueron realizadas para reconocer préstamos desembolsados de manera directa, al Presidente del Partido, sin que fueran depositados en la cuenta bancaria del partido, además carecen de la documentación soporte, tales como: recibos de ingresos o comprobantes del depósito, por un monto total de **RDS\$3,021,634**, detallados a continuación:

Acreeedor	CIE/RNC	Documento	Fecha	Monto RDS	Observación
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	ED MAR-11 001	30/03/2011	162,799	Para cubrir gastos básicos
Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L	130-794863	ED-MAR-14 002	01/03/2014	300,000	Para cubrir gastos de la Asamblea XXXVI, dieta y transporte de delegados y seguridad.
		ED MAR-16 003	11/03/2016	200,000	Para gastos de actividades y reuniones, entrada no contiene los documentos soporte del mismo
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	ED-SEP- 201709	30/09/2017	2,358,835	Deuda pendiente años 2007, 2008, 2009 y parte del 2010.
Total				3,021,634	

✓= Suma verificada

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

op
97

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literal (c), Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas expresa:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC.

Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día”.

En comunicación de fecha 23 de julio de 2018 el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: “(...), es importante aclarar que ese registro se realizó en esta fecha, ya que el presidente del partido, Juan Cohen no quiso registrar esa deuda en su momento, año 2011, y en el año 2017 se procedió al registro de la misma. (...)

Anexamos también copia de la certificación de la Junta Central electoral de fecha 18 de abril del 2018, donde indica que nuestro partido no recibió fondos para los años 2008, 2009 y 2012”.

La comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, párrafo número dos (2), expresa lo siguiente: “(...)

El presidente, Juan Cohen, hizo erogaciones de préstamos sin intereses, ni garantía, ni plazo de devolución, ni pagaré notarial, con el conocimiento de las autoridades del partido, para cubrir gastos operativos de la institución en los periodos 2007, 2008, 2009 y parte del 2010, de acuerdo a los balances presentados por la auditoría financiera de la firma de contadores Rubén A. Torres y Asociados, los cuales ascendían a un monto de RD\$2,358,835.00, los mismos no se registraron hasta el 2017 (...).”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, garantizar a través del secretario de finanzas, que los libros contables estén al día y respaldados con las documentaciones soportes, conforme a lo establecido en los estatutos del PNVC.

4.1.4 Pagos de intereses de préstamos sin transparentar a quien corresponde

Durante la revisión de pagos por concepto de intereses, se observó cheques que no identifican el préstamo al cual corresponden, por un monto total de **RDS\$167,230**, que permita su trazabilidad. Ver detalle a continuación: cruzar con las notas el valor de cada año.

Fecha	Cheque No.	Monto RDS
24/12/2015	1986	40,000
20/04/2016	2155	35,830
08/06/2016	2141	9,000
28/12/2017	2562	82,400
Total		167,230

√= Suma verificada

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

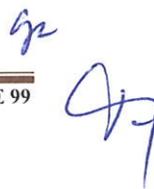
Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literales c y g, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, respectivamente expresan:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC:

Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día.

Transmitir a los correspondientes organismos las informaciones relativas a los fondos del PNVC y velar por su cumplimiento”.

En comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: *“(…) En cuanto al cheque No.2155 de RD\$35,830 este fue pago de interés enero, febrero y marzo del 2016 del préstamo de RD\$2,500,000.*



En cuanto a al cheque No.2141 de RD\$9,000, reembolso pago interés del préstamo de RD\$240,000 de fecha 13 de mayo 2016;

En cuantos a los cheques 1986 por valor de RD\$40,000, fueron para pagos de intereses;

En cuantos a los cheques 2562 por valor de RD\$82,400, fueron para pagos de intereses.

En cuantos a estos fueron pagos de intereses por atraso en el pago por parte de la Junta Central Electoral a Liram & Asociados (...)".

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, garantizar a través del secretario de finanzas, a que cada pago por interés sea registrado al que corresponde, asegurando la trazabilidad y el control adecuado de los libros contables.

4.1.5 Pagos en exceso a acreedores y miembros del partido

En la revisión de los ingresos recibidos y pagos realizados por concepto de préstamos, durante el período 2011-2017, se comprobó que el PNVC, emitió pagos en exceso a acreedores y miembros de la institución por montos ascendentes a **RD\$(377,936)**, tal como detallamos a continuación:

a. Pagos por encima de lo adeudado

De los préstamos otorgados por el presidente del Partido al PNVC, durante el período 7 de enero de 2011 hasta el 8 de junio de 2016, por un monto de RD\$1,224,699, se comprobó mediante los pagos realizados un total RD\$1,393,819, determinándose pagos por encima de lo adeudado, ascendente a **RD\$(169,120)**. Según se detalla a continuación:

Años	Monto de Préstamos RDS	Monto Pagado RDS	Balance pendiente RDS
2011	237,299	0	237,299
2012	859,400	0	1,096,699
2013	128,000	237,299	987,400
2014	0	423,840	563,560
2015	0	723,680	(160,120)
2016	0	9,000	(169,120)
Total	1,224,699	1,393,819	(169,120)

√= Suma verificada

92
97

El saldo de **RDS\$160,120** presentado en los estados financieros del PNVC, al 31 de diciembre de 2015, fue reclasificado y/o ajustado en el año 2016, mediante Entrada de Diario ED-AGO 0000000002, de fecha 31 de agosto de 2016, para corregir balance y registro; acreditando la Cuenta Por Pagar Juan Cohen por dicho importe y debitando la cuenta 21212 Otros Préstamos por **RDS\$13,430** y la cuenta n.º 60297 de Gastos Financieros por **RDS\$146,690**.

Los **RDS\$9,000**, restante se cargaron directamente a cuenta 60297 de Gastos Financieros, ambos registros se realizaron con ausencia de evidencia documental.

b. Pagos en exceso a acreedores y miembros del partido

Se identificó pagos en exceso por un monto total de **RDS(208,816)**, de los cuales **RDS(204,931)**, corresponden a la Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L, RNC n.º 130-794863 y **RDS(3,885)**, a Romeling Johanna Frances Decena CIE n.º 093-0067819-1, Asistente Administrativa, como se detalla a continuación:

Descripción	Monto del Préstamo RDS	Fecha	Importe Recibido		A pagar según contrato RDS	Importe Pagado RDS				Pagado en exceso RDS
			Importe recibo RDS	Recibo de ingresos No.		Capital	Intereses	Otros	Total	
Liram & Asociados S.R.L										
Préstamo Asamblea XXXVI	300,000	03/01/2014	300,000	SR	341,142	300,000	41,742	2,872	344,614	(3,472)
Préstamo para realizar la XXXVII Asamblea Nacional Extraordinaria.	700,000	04/03/2015	700,000	71	861,972	700,000	201,972	0	901,972	(40,000)
Préstamo	2,500,000	23/10/2015	1,400,000	83	2,788,750	2,500,000	324,580	0	2,824,580	(35,830)
		12/01/2015	1,100,000	SR						
Préstamo para cubrir necesidades operativas del partido.	200,000	10/03/2016	200,000	SR	211,120	200,000	15,000	0	215,000	(3,880)
	250,000	18/02/2016	250,000	100	268,575	250,000	23,000	0	273,000	(4,425)
	150,000	02/04/2016	150,000	124	164,500	150,000	16,000	0	166,000	(1,500)
Cheque 2562	0	28/12/2017	0	0	0	0	82,400	0	82,400	(82,400)
Subtotal S/Préstamo	4,100,000		4,100,000		4,636,059	4,100,000	704,694	2,872	4,807,566	(171,507)

Descripción	Monto del Préstamo RDS	Fecha	Importe Recibido		Pagos realizados				Pagado en exceso RDS	
			Importe recibo RDS	Recibo de ingresos No.	Concepto	Monto RDS	Intereses	Otros		Total
Sin contrato										
Préstamo a la cuenta del PNVC	150,000	22/12/2014	150,000	73	Abono	75,000			167,000	(17,000)
					pago préstamo más interés	92,000				
Préstamo para cubrir necesidades operativas del partido.	200,000	04/09/2015	200,000	87	Pago préstamo	216,424			216,424	(16,424)
Subtotal sin contrato	350,000		350,000			383,424			383,424	(33,424)
Total pago en exceso Liram & Asociados RDS	4,450,000		4,450,000		4,636,059	4,483,424	704,694	2,872	5,190,990	(204,931)



Descripción	Monto del préstamo sin contrato	Fecha	Importe recibido RDS	Recibo de Ingreso n.º	Pagos realizados RDS		Intereses	Otros	Total	Pagado en exceso RDS
					Concepto	Monto RDS				
Romeling Johanna Frances Decena										
Préstamo para pago de nómina de Francisco López, mes de noviembre 2014-00001499	18,000	11/12/2014	18,000	67	Reembolso préstamo	19,080			19,080	(1,080)
Romeling Frances, Préstamo por sobregiro a la cuenta 17181670015. Deposito-00000057	56,100	18/08/2015	56,100	84	Reembolso préstamo	58,905			58,905	(2,805)
Pago total Romeling Johanna Frances Decena	74,100		74,100			77,985			77,985	(3,885)
Total pago en exceso	4,524,100		4,524,100			4,561,409	704,694	2,872	5,268,975	(208,816)

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52, expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo 2015, capítulo II, Membresía y Afiliación, artículo 10, literal f; Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literal c, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, así como el capítulo V, De la Suspensión y Expulsión de los Afiliados artículo 46, literal i, expresan lo siguiente:

“Artículo 10. Son deberes de los miembros y dirigentes del PNVC:

f) Ser honestos con los fondos del PNVC y de cualquier organismo social al que pertenezca”.

“Artículo 35

c) Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día”.

“Artículo 46. Se considera como falta o infracciones que compromete la responsabilidad de los afiliados las siguientes:

i) Utilizar su posición dentro del PNVC, para fines de lucro, privilegios o provecho personal o familiar”.

En comunicación de fecha 2 de agosto de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de finanzas, informaron lo siguiente: *“Durante el año 2011 los préstamos realizados por Juan Cohen ascendieron a RD\$237,299.00, los cuales se utilizaron para cubrir gastos operativos de la institución tales como pago de nómina, teléfono, agua y basura, electricidad entre otros.*

Durante el 2012 se presentó, la misma situación que el año anterior y el Presidente del Partido tuvo que aportar para cubrir la operatividad del partido RD\$859,400.00

En el año 2013, Juan Cohen aportó RD\$128,000.00 para seguir cubriendo emergencia generada en el partido. Ese mismo año el partido hizo un primer abono de RD\$237,299.00 a la deuda del año 2011.

En el año 2014, se registró por error a la cuenta por pagar Juan Cohen, la suma de RD\$150,000.00, donde debió ser registrada en la cuenta por pagar Liram & Asociados. Ese mismo año se aplicaron abono a la Cuenta por Pagar Juan Cohen por valor de RD\$423,840.00

En el 2015, se procedió a reclasificar el registro del 2014, por valor de RD\$150,000.00, donde debió registrarse en la cuenta de Liram & Asociados y se procedió a hacer la corrección de lugar.

Este mismo año se abonó a la Cuenta por Pagar Juan Cohen la suma de RD\$723,680.00, compuesto por los cheques No. 1733 de fecha 03/07/2015 y cuyo valor era de RD\$200,000.00 y el cheque 1685 de fecha 15/06/2015 por valor de RD\$523,680.00 esto provocando un error en la aplicación del 2015 lo cual provocó que se registrara un pago en exceso a la cuenta por pagar Juan Cohen.

En el año 2016, se procedió a corregir la aplicación de registro del 2015, con la entrada de reclasificación ED-AG0000002, de fecha 31 de agosto 2016 en la cual se afecta por RD\$160,120.00 por error de aplicación la cuenta por pagar a Juan Cohen.

En el año 2017, Juan Cohen presta RD\$5,000.00 para cubrir una emergencia del partido. Este mismo año se procedió a realizar una entrada de diario afectando la Cuenta por Pagar a Juan Cohen por valor de RD\$191,597.00 con el objetivo de cuadrar el balance del préstamo Liram & Asociados de RD\$1,550,000 del referido año.

Tanto la entrada de diario del 2016 y la del 2017, fueron entradas hechas de reclasificación de cuentas y actualización de balances, y en las mismas no hubo desembolsos de efectivo.



En este punto, debemos aclarar, que, al presidente del Partido Nacional Voluntad Ciudadana, Juan Cohen, no se le han hecho pagos en exceso, ya que no hay cheques, transferencia ni otro medio de pago que pueda demostrar esa aseveración. La diferencia presentada por ustedes como pagos en exceso fueron dos entradas de diarios de reclasificación y actualización de balances que se hicieron en sus momentos para corregir registros que se llevaron a la cuenta equivocada, y en tal sentido debimos asumir las correcciones de lugar para presentar la información lo más razonable posible. Las entradas de diario a que hacemos referencia son:

- 1. ED-AGO000002, de fecha 31 de agosto 2016. En la cual se afecta por RD\$160,120.00 la Cuenta por Pagar Juan Cohen, para ser reclasificada y corregir su balance a esa fecha.*
- 2. ED-2017120009 de fecha 31 de diciembre 2017, se afecta la Cuenta por Pagar Juan Cohen, para corregir el balance del préstamo de Liram & Asociados por valor de RD\$191,596.98”.*

En comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: “En relación al pago de RD\$523,680.00, el Presidente del Partido Juan Cohen solicitó a título personal este monto a Liram & Asociados, con el fin de cubrir su campaña como candidato a la presidencia de la República, al momento de realizar este pago, el presidente autorizo que se hiciera directamente a Liram & asociados, ya que el partido le adeudaba una cantidad mayor, y se abonara a su cuenta.

Se puede comprobar que dicho monto fue cargado en nuestro sistema a la Cuenta por Pagar de Juan Cohen en fecha 15 de junio 2015.

En cuanto al cheque No.2155 de RD\$35,830.00 este fue pagado de intereses enero, febrero y marzo del 2016 del préstamo de RD\$2,500,000.00

En cuanto a los cheques 1986 por valor de RD\$40,000.00 fueron pagados de intereses.

En cuanto a los cheques 2562 por valor de RD\$82,400.00, fueron para pagos de intereses.

Estos fueron pagos de intereses por atraso en el pago por parte de la Junta Central Electoral a Liram & Asociados”.



En comunicación de fecha 8 de agosto de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: *“En relación al pago de RD\$523,680.00, el Presidente del Partido Juan Cohen solicito de forma personal este monto a Liram & Asociados, ya que el Partido Nacional Voluntad Ciudadana le adeudaba para esa fecha la suma de RD\$563,560, se procedió a realizar un cheque por ese valor para abonar a la deuda que tenía el partido con Juan Cohen y saldar la cuenta personal que tenía el presidente con a Liram & Asociados”*.

Asimismo, en comunicación de fecha 7 de agosto de 2018 informan: *“En cuanto al cheque No. 2141 de RD\$9,000 reembolso pago intereses del préstamo de RD\$250,000.00, de fecha 13 de mayo 2016”*.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, garantizar a través del secretario de Finanzas, el adecuado control de los libros de contabilidad a fin de no realizar pagos en excesos a miembros o proveedores. Asimismo, compete a los Tribunales Disciplinarios del PNVC aplicar las sanciones de lugar, que establecen los estatutos ante este tipo de situaciones.

4.1.6 Debilidades en renegociación de préstamos

En la revisión de los préstamos renegociados por el monto de RD\$4,600,132, suscritos por Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, en calidad de presidente del PNVC, con la empresa Liram & Asociados S.R.L, RNC 130-794863 durante los años 2016 y 2017, detallado como sigue:

N.º	Acta de fecha	Monto del préstamo según acta	Fecha	Monto del Préstamo	Pagar según contrato	Importe recibido	Importe renegociado	Total préstamo registrado	Documento	Fecha
1	22/07/2016	1,800,000	25/07/2016	2,036,535	2,382,432	1,685,285	351,250	2,036,535	ED-ENE 17-002	01/01/2017
2	29/11/2016	920,000	07/12/2016	1,000,000	1,170,000	935,000	65,000	1,000,000	ED-ENE 17-003	01/01/2017
3	01/06/2017	1,500,000	05/09/2017	1,500,000	1,942,600	1,022,000	541,597	1,563,597	ED-2017-12-09	31/12/2017
	Total RDS	4,220,000		4,536,535	5,495,032	3,642,285	957,847	4,600,132		

✓= Suma verificada

1. Se verificó registros contables correspondientes a intereses recapitalizables, gastos legales disminución de cuentas por pagar Juan Alberto Cohen, documentos por cobrar y pagos pendientes por el monto de **RDS\$957,847**, que incrementan el monto de los préstamos, sin evidencia de las documentaciones que soportan dichos importes, y no fueron ingresado en efectivo en la cuenta bancaria de la entidad. A continuación, se presenta detalle de las entradas de diario.
 - a. *Entrada de diario No. ED-ENE-002 de fecha 1ero de enero de 2017, se contempla en el monto de préstamo por valor de **RDS\$351,250**, de los cuales **RDS\$114,035**, corresponden a intereses recapitalizables de los préstamos, por montos de **RDS\$1,100,000** recibos antes de la firma del contrato, más **RDS\$680** de un pago pendiente, y **RDS\$236,535**, Intereses de préstamos, sin evidencia de documentación formal, ni cláusula contractual que avale dichos intereses*
 - b. *Entrada de diario No. ED-ENE-0000000003 de fecha 1ero de enero de 2017, se contempla en el monto de préstamo **RDS\$65,000**, de los cuales **RDS\$45,000**, corresponden a intereses recapitalizables y **RDS\$20,000** a gastos legales, sin evidencia de documentación formal, ni cláusula contractual que avale dichos montos.*
 - c. *Entrada de diario No. ED-2017-12 de fecha 31 de diciembre de 2017, se contempla en el monto de préstamo **RDS\$541,597**, de los cuales el valor de **RDS\$191,597**, se debitó a la Cuenta por Pagar Juan Alberto Cohen; disminuyendo la Cuenta por Pagar del Sr. Cohen, y el valor de **RDS\$50,000** a gastos de intereses (gastos legales) y **RDS\$300,000** se debitó a Documento Por Cobrar del Partido con la Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L., sin evidencia documental, ni cláusula contractual de la renegociación que avale dichos montos.*

Fecha	Importe recibo	Recibo de ingresos N.º
10/04/2017	125,000	121
14/09/2017	397,000	130
20/10/2017	133,000	132
14/12/2017	167,000	134
21/12/2017	200,000	136
Recibidos en efectivo RDS	1,022,000	
Detalle	Importe Registrado	Documento
Documento por Cobrar	300,000	ED-2017-12-0000000009
Cuenta por Pagar Juan Cohen	191,597	d/f 31/12/2017
Importe préstamo RDS	1,513,597	
Gastos Legales	50,000	ED-2017-12-0000000009 d/f 31/12/2017
Total Préstamo Registrado RDS	1,563,597	

92



Valores recibidos antes de la firma del contrato

Fecha	Recibo de Ingreso N.º	Monto RDS
22/04/2016	102	650,000
13/05/2016	103	250,000
06/06/2016	104	200,000
Total RDS		1,100,000
Contrato de Préstamo 25/07/2016		2,382,432
29/09/2016	110	320,000
Contrato de Préstamo 05/12/2016		1,170,000
10/04/2017	121	125,000
Contrato de Préstamo 05/09/2017		1,500,000

2. El contrato de préstamos de fecha 25 de julio de 2016 por el monto de **RDS\$2,036,535**, aprobado mediante Acta del Comité Político de fecha 22 de julio de 2016, Contrato de cesión de crédito n.º 576-2016 de fecha 28 de octubre de 2016, se verificó la siguiente situación:
- Acta del Comité Político con ausencia de firma, la cual, fue enviada a la Junta Central Electoral (JCE), en donde se evidencia que firmaron siete de los quince miembros, estando ausente la firma de la Sra. Dulce Viviana Taveras Polanco, CIE-031-0241596-9, Coordinadora Cibao Central; sin embargo, en el Acta suministrada a la Cámara de Cuentas, en el proceso de la auditoría, se visualiza la firma de la referida señora.
 - Se verificó que el señor Francisco Emilio López Díaz, CIE n.º 001-0097016-9, subsecretario general, quien firmó en calidad de secretario general los préstamos, sin tener calidad en el cargo, como se evidencia mediante sentencia del Tribunal Superior Electoral (TSE), n.º 011-2018, la cual anula la Resolución 003-2018, donde eligieron al Sr. Francisco Emilio López Díaz, en el cargo.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, capítulo III, Estructura Normativa y Deliberativa, artículos 44 y 47, expresan:

g2

97

“Artículo 44. El Directorio Central Ejecutivo es el organismo de mayor jerarquía en la escala nacional y por lo tanto es el encargado de la dirección general del (PNVC) y podrá enmendar o rechazar los asuntos que de acuerdo con estos estatutos serán los sometidos a su consideración por otro organismo inferior o miembro en persona”.

“Artículo 47. Ningún miembro del PNVC, sea cual será su posición en el partido, podrá sin que incurra en faltas graves, realizar gestiones, negociaciones, transacciones u otras formas de convenios o arreglos en que se comprometa la responsabilidad del PNVC, o de sus dirigentes en forma colectiva o individual, sin previa autorización del Directorio Central Ejecutivo”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, cumplir con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos del PNVC, a fin de dar a conocer al Directorio Central Ejecutivo las acciones, transacciones, convenio, acuerdo, renegociaciones previa autorización de este.

4.1.7 Partidas renegociadas no registradas oportunamente

Verificamos que los importes renegociados correspondientes a intereses capitalizables y gastos legales del PNVC, por un monto de **RDS\$416,250**, no fueron reconocidos oportunamente en los estados financieros del 2016, siendo los mismos registrados en el 2017. Según se presenta a continuación:

Fecha	Monto del Préstamo	Importe recibo RDS	Importe renegociado RDS	Total préstamo registrado RDS	Documento	Fecha
25/07/2016	2,036,535	1,685,285	351,250	2,036,535	ED-ENE 17-002	01/01/2017
07/12/2016	1,000,000	935,000	65,000	1,000,000	ED-ENE 17-003	01/01/2017
	3,036,535	2,620,285	416,250	3,036,535		

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52, expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

gr

97

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literales c y g, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, respectivamente expresan:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC:

- c) Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día.*
- g) Transmitir a los correspondientes organismos las informaciones relativas a los fondos del PNVC y velar por su cumplimiento”.*

En comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas informaron lo siguiente: *“No se reconocieron porque eso es parte del capital del préstamo que comenzaba en el 2017, ya que los mismos eran intereses financieros recapitalizables que iban a formar parte del capital del préstamo a principio del año 2017”.*

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, asegurar a través del secretario de Finanza a que los registros contables se realicen oportunamente.

4.1.8 Ejecución de préstamos con documentos soporte incompletos

En la revisión a la entrada de diario MAR-14, número 000000002, de fecha 2 de marzo de 2014, por monto de RD\$300,000, correspondiente al préstamo recibido de la empresa Liram & Asociados S.R.L, RNC n.º 130-794863, se verificó ausencia de los documentos justificativos del desembolso por monto de **RD\$22,500**, tal como se muestra a continuación:

gs

g

Beneficiarios	CIE	Monto RDS	Concepto
José Gabriel Castellanos	001-0015534-0	3,000	Dietas delegados Zona Colonial
Julián Alonzo Rivas Amézquita	001-0946895-9	10,000	Pago seguridad
Jesús Manuel López	001-0305606-5	7,000	Dietas delegados Distrito Nacional
Bienvenido de Jesús López	001-1106778-1	14,500	Dieta para delegados de Santo Domingo Este
Daniel Duarte	001-1355071-9	7,000	Dietas delegados Distrito Nacional
Carlos Blanco	001-1493543-0	3,500	Dietas delegados Distrito Nacional
Gregorio Zabala	001-1640136-5	15,000	Dieta delegados Alcarrizos
Areliis Germán / Julián Rivas	012-0007964-6	5,500	Dieta delegados San Carlos
Matías Sierra	002-0098212-2	1,500	Dieta delegados San Cristóbal
Rafael Medina	001-0718321-2	13,500	Dieta delegados Alcarrizos
Zoilo Estrella	054-0073010-9	10,000	Dieta delegados de Moca
Genaro Almonte	037-0046125-8	10,000	Dieta delegados Puerto Plata
Julián Alonzo Rivas Amézquita	001-0946895-9	100,000	Dieta delegados provincia Santo Domingo
Marcelino Pérez Ortiz	001-0136554-2	8,000	Dietas delegados Distrito Nacional
Dulce Taveras Polanco	031-0241596-9	45,000	Dieta delegados de Santiago
Dulce Taveras Polanco	031-0241596-9	* 14,000	Transporte ida y vuelta Santiago
Tonel	047-0003718-9	10,000	Dieta delegados de La Vega
Total Soportado		277,500	
Total registrado		300,000	
Diferencia		(22,500)	

✓= Suma verificada

* Monto suministrado en reacción de la Entidad, no contenido en la entrada a entrada de diario MAR-14, Numero 000000002 suministrada por la entidad a los auditores de la CCRD.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52, expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literales c y g, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, respectivamente expresan:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC:

- c) *Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día.*
- g) *Transmitir a los correspondientes organismos las informaciones relativas a los fondos del PNVC y velar por su cumplimiento”.*

92

En comunicación de fecha 14 de agosto de 2018, firmada por Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: “En el caso de los RD\$300,000 ese monto nunca entró a la caja del partido, por tal razón no se le hizo el recibo de ingresos y se registró por entrada de diario. Ese dinero lo manejó Francisco López para la logística de la asamblea XXXVI”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, asegurar a través del secretario de finanza, a que los desembolsos adquiridos a través de préstamos contengan todos los documentos que lo justifique, a fin de que las informaciones sean confiables e íntegra.

4.1.9 Diferencia en el renglón de préstamos

Durante el período auditado 2010-2017, se identificó diferencias en la información financiera en el renglón de los préstamos, presentadas en los estados financieros a la Junta Central Electoral (JCE) con los montos aprobados y comparados con lo registrado y ejecutados, según se detalla a continuación:

a. Inconsistencias en los estados financieros presentados a la Junta Central Electoral

Mediante comparación de los estados financieros remitidos a la Junta Central Electoral (JCE), y los generados por el PNVC, a través del sistema contable DacEasy para el año 2015, se verificaron inconsistencias en las siguientes cuentas: Cuentas por Pagar Juan Alberto Cohen, por valor de **RD\$(120,340)**, Otros Préstamos **RD\$(216,324)** y Gastos de Intereses Financieros **RD\$(16,424)**, tal como se muestra a continuación:

Cuentas	Estados financieros remitidos a la JCE	Estados Financieros generados por el sistema de contabilidad	Diferencia
Cuenta por Pagar Juan Cohen	39,780	(160,120)	(120,340)
Otros Préstamos	4,458,576	4,674,900	(216,324)
Gasto de Intereses Financieros	519,329	535,753	(16,424)

✓= Suma verificada

b. Diferencias en los montos aprobados y registrados

En revisión a las actas aprobadas por el Comité Político del PNVC, y los registros contables de los préstamos ejecutados durante el 2016, se identificó montos que superan los aprobados por el partido, generando una diferencia ascendente a **RD\$(316,535)**, tal como se muestra a continuación:

92



Préstamo según Acta Comité Político		Capital préstamo registrado RDS	Diferencia RDS
Fecha aprobación	Importe RDS		
22/07/2016	1,800,000	2,036,535	(236,535)
29/11/2016	920,000	1,000,000	(80,000)
Total	2,720,000	3,036,535	(316,535)

✓= Suma verificada

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

El Reglamento Sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, de fecha 27 de enero de 2015, artículo séptimo, expresa:

“En cumplimiento del Art. 52 de la Ley Electoral No. 275-97, los partidos y agrupaciones políticas que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

En comunicación de fecha 2 de agosto de 2018, firmada por Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de finanzas informaron lo siguiente: *“La diferencia entre el estado enviado a la Junta Central Electoral (JCE) y el de nuestro sistema, es que, una vez enviados los estados a la JCE, surgieron unas diferencias que se arreglaron en el estado que se envió a la junta, pero no se procedió a corregir inmediatamente el del sistema contable. Una vez verificado tuvo que proceder hacer un registro de entrada ED-AGO000002, de fecha 31 de agosto 2016, en la cual se afecta mediante una reclasificación la cuenta por pagar a Juan Cohen No.2151 por RD\$160,120.00.*

En nuestro sistema se procedió a corregir en el año 2016 para actualizar el valor real de los préstamos de Liram & Asociados. Es importante destacar que las diferencias presentadas en este punto son entradas de diario de reclasificación lo cual no tiene un valor de materialidad considerable y mucho menos desembolso de efectivo en relación a los montos involucrados. Al variar el monto en la cuenta por pagar a Juan Cohen, también afecto el balance de la cuenta de otros préstamos que se presenta en la solicitud.

gr
GA

En relación a los gastos financieros, la diferencia es el cheque 1902, por valor de RD\$216,424 a nombre de Liram & Asociados de fecha 10 de noviembre de 2015 que se registró después de haberse enviado el estado a la Junta Central Electoral, con la fecha correspondiente de dicho cheque. Este registro modificó el resultado de la cuenta contable gastos financieros por valor de RD\$16,424”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, garantizar a través del secretario de finanza que los estados financieros presentados a los entes reflejen de manera razonable los registros contables. Asimismo, asegurar que los prestamos ejecutados correspondan a los montos aprobados en la entidad.

4.2 Ingresos

4.2.1 Ausencia de cuentas corrientes adicionales para el registro de los fondos del Estado

El Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), no dispone de cuentas de bancos adicionales a la cuenta especial para el registro de la contribución del Estado, que permitan contabilizar de forma separada otras fuentes de recursos recibidos por el partido, por el momento solo posee una cuenta bancaria.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, numeral 1, Controles Internos Área de Egresos indica lo siguiente:

“Deben abrirse cuentas corrientes (una especial para la contribución del Estado y las necesarias para el buen desenvolvimiento de las actividades) a nombre del Partido en cualquier banco legalmente establecido en República Dominicana”.

En comunicación de fecha 12 de junio de 2018, firmada por el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de finanzas del PNVC, informan lo siguiente: *“Nuestra contabilidad no se maneja por proyectos, debido a la naturaleza de nuestra institución. En la contabilidad por proyectos se puede segregar los desembolsos y los ingresos aplicarlos a cada concepto de gasto e ingreso a la que pertenece el proyecto. Poseemos el catálogo de uso de fondos instalado por la Junta Central Electoral, y una sola cuenta bancaria y de la misma se realizan los diferentes desembolsos por los diferentes conceptos de gastos que se registran en nuestra contabilidad”.*

gs
AJ

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde gestionar, a través del secretario de finanzas, la apertura de una cuenta bancaria destinada específicamente al manejo de los recursos provenientes de la contribución del Estado y otras que fueran necesarias, con el fin de garantizar una adecuada segregación, control y trazabilidad de los recursos, conforme a lo dispuesto en el instructivo emitido por la Junta Central Electoral (JCE).

4.2.2 Registros contables que carecen de documentos soporte

4.2.2.1 Carencia de documentos para el sustento de las informaciones financieras

Se comprobó que durante el año 2010, la entidad no realizó recibos de ingresos, entradas de diario, conciliaciones bancarias y/o movimiento bancario, con el fin de sustentar los ingresos percibidos, correspondiente a la Contribución Económica del Estado ascendente a **RD\$5,425,982.57**.

4.2.2.2 Ausencia de recibos de ingresos de los préstamos

Durante el período 2011-2017, se evidenció que el PNVC, no realizó recibos de ingresos a partidas recibidas en concepto de préstamos, depósitos a cuenta corriente y Contribución económica del Estado, pagadas de forma directa a la empresa Liram & Asociados S.R.L., RNC 130-794863, ascendente al monto de **RD\$7,129,104**. Ver detalle en el **anexo 4**.

Cabe destacar que estos registros, fueron realizados a través de entradas de diarios, no disponen de la información soporte, tales como: contratos, pagaré notarial, que demuestre el origen y la condición de crédito de los fondos recibidos.

De los puntos antes citados:

El Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitidos por la Junta Central Electoral, en fecha 6 de abril de 2010, disposición Quinto, párrafo II; establece:

“Los Partidos reconocidos están en la obligación, sean beneficiarios o no de la Contribución Económica del Estado, de implementar un sistema contable que cumpla con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en el cual se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido.”

Párrafo II. La administración del aporte del Estado deberá contabilizarse separadamente de otras fuentes de recursos en una cuenta bancaria corriente, y los gastos que se realicen tanto con cargo a esta cuenta como a las demás, deberán tener sus respectivos comprobantes o documentos justificados, los cuales se mantendrán archivados ordenadamente a fin de facilitar cualquier inspección que se ordene realizar”.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, Controles Internos Área Ingresos, numerales 1 y 4 y Área de Egresos, numeral 14, indica lo siguiente:

“Controles Internos Área Ingresos

1) Todas las transacciones, en efectivo o cheque, que reciban los Partidos deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual deber ser firmado por la persona que recibe el dinero.

4) Se debe anexar copia del volante de depósito, sellado por el banco, al (los) recibo (s) de ingresos correspondientes.

“Controles Internos Área de Egresos

14) Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial) para contralar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al del final de cada período”.

En comunicación de fecha 10 de agosto de 2018 el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de finanzas del PNVC, expresan lo siguiente: “(...)” *Tenemos a bien hacer de su conocimiento que no disponemos en nuestros archivos a esta fecha las entradas de diario y conciliaciones bancarias del año 2010.*

Par el año 2010, la Junta Central Electoral no había definido un software contable para los partidos políticos. No poseemos los recibos de ingresos físicos correspondiente a dicho año, pero si los depósitos en la cuenta que avalan los ingresos al partido”.

En comunicación de fecha 6 de agosto de 2018 el firmada el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas del PNVC informaron lo siguiente: *“Los recibos de ingresos y las entradas de diarios fueron realizadas con el volante de depósito, el movimiento bancario o el recibo de Liram& Asociados que eran los medios disponibles para el registro contable. Hemos acogido su observación y dispuesto que se anexen los contratos y pagare a los recibos de ingresos y entradas de diarios”.*

gr
97

En comunicación de fecha 14 de agosto de 2018, firmada por el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de finanzas del PNVC, expresa en el párrafo 13, lo siguiente: *“Debemos aclarar que los recibos de ingresos no son usados para registrar ingresos a nivel de registros contables, el documento que registra el ingreso es una factura de venta, o en su defecto la entrada de diario, por tal razón esas transacciones no deben de tener recibos de ingresos”*.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, instruir al secretario de finanzas, a fin de crear las políticas y acciones necesarias para dar fiel cumplimiento a las normativas sobre el respaldo de la documentación e información de la entidad. Procediendo a elaborar los recibos de ingresos de todo el efectivo o cheque que reciba el partido, tal como lo establece el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.

4.2.3 Ausencia de registro de las retenciones aplicadas por la JCE

El Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC) durante los años 2010-2017 no registró en sus libros contables las retenciones aplicadas por la JCE, ascendente al **RD\$50,604**, por concepto del impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada transferencia electrónica, aplicado a las contribuciones económicas que realiza el Estado a la entidad.

Nombre	Años	Contribución Económica JCE	Impuesto del 0.15 por mil retenido por la JCE	Importe Registrado	Importe No registrado
Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC)	2010	5,425,983	8,139	0	8,139
Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC)	2011	4,284,898	6,427	0	6,427
Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC)	2012	0	0	0	0
Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC)	2013	4,389,858	6,585	0	6,585
Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC)	2014	4,389,858	6,585	0	6,585
Partido Nacional de Veteranos Civiles (PNVC)	2015	4,389,858	6,585	0	6,585
Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)	2016	8,372,805	12,559	0	12,559
Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)	2017	4,962,430	7,444	3,720	3,724
Total RDS		36,215,690	54,324	3,720	50,604

✓= Suma verificada

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

92
97

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

En comunicación de fecha 6 de agosto de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de finanzas del PNVC informaron lo siguiente: *“La explicación de este punto es que, a partir del 2017, la Junta Central Electoral nos informó de forma verbal que debíamos registrar el 0.0015% de las transferencias realizadas a nuestra cuenta por parte de la misma, para poder cuadrar el ingreso de nuestra institución con los desembolsos que ella realizaba. En los años anteriores al 2017, la Junta Central no nos hizo el requerimiento para el registro de esta retención. El catálogo de contable entregado en el 2011 no disponía de dicha cuenta”.*

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, garantizar a través del secretario de finanzas para que sean reconocida las retenciones aplicadas por la Junta Central Electoral (JCE) sobre las transferencias por concepto de contribución económica del Estado.

4.3 Gastos

4.3.1 Personal y Nómina

4.3.1.1 Empleados no afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social

Se evidenció que el partido, a la fecha, no ha cumplido con la inscripción de sus empleados fijos en el Sistema de Seguridad Social. Tal como se muestra a continuación:

Nombres	CIE	Cargo	Sueldo Mensual RDS
Francisco Emilio López Díaz	001-0097016-9	Subsecretario General	25,000
Ana Yudith Del Cristo Javier	001-1420671-7	Asistente de Finanzas	25,000
Betty Rocío Bautista Beltré	001-1116179-0	Secretaria	17,000
Juan Nieve Upia	001-0580757-2	Vigilante	11,000
Rhina Encarnación Cuello	001-1882921-7	Limpieza	6,500
Máximo Rubén Toribio Frías	001-0030329-6	Jardinería	5,000

La Ley n.º 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001 y sus modificaciones, artículo 202.- Obligaciones del empleador, establece:

“El empleador tiene la obligación de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos y remitir las contribuciones a la Entidad competente, en el tiempo establecido por la presente ley. El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) definirá la Entidad responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, dicha Entidad podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

En comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: *“De acuerdo a lo expresado por ustedes en referente a la seguridad social, nuestra institución inicio el proceso de cumplir con la ley 87-01 del sistema dominicano de seguridad social con la cual, está en proceso de inscripción de las empleadas Betty Rocío Bautista y Ana Yudith del Cristo.*

No se había comenzado con el proceso de inscripción de los empleados porque nuestra institución tenía el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) inactivo en la DGII, y por esta razón no se había completado, nuestro contador está a cargo del proceso”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, instruir al secretario de finanzas, para que todo el personal fijo, que presta servicio en la entidad, sea inscrito en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, tal como lo establece la Ley n.º 87-01, de fecha 09 de marzo de 2001 y sus modificaciones.

4.3.1.2 Pagos sin documentos soporte

En la revisión de los desembolsos realizados por el partido, en el período 2010-2016, se verificó pagos por un monto total de **RDS\$7,203,678**, y los expedientes no contienen las facturas u otros documentos justificativos. Ver resumen a continuación:

Cuentas	2010	2012	2013	2014	2015	2016	Total 2010-2017
Desembolsos varios no clasificados *	3,253,288						3,253,288
Reemb. Cualquier Concepto				63,430	13,000		76,430
Actividades y reuniones políticas			451,100	143,000	656,860	840,000	2,090,960
Gastos de Asamblea					30,000		30,000
Gastos Judiciales		73,000		27,000			100,000
Materiales de Promoción		95,000					95,000
Peaje		228,000					228,000
Publicidad Vallas, Cruza calles						160,000	160,000
Rep. Mantenimiento Local			27,000	90,500	94,500		212,000
Secretaria de Organización					550,000	140,000	690,000
Seguridad			7,000	145,000			152,000
Servicios Especiales				116,000			116,000
Total RDS	3,253,288	396,000	485,100	584,930	1,344,360	1,140,000	7,203,678

✓= Suma verificada

Ver los detalles en el **anexo 5**.

* El 100 % de los desembolsos del 2010, asciende **RDS\$5,507,689**, no cuenta con solicitud de cheque, volante de desembolsos ni aprobación por parte del presidente del partido.

Asimismo, de dichos pagos, el 59 % de este total equivalente a **RDS\$3,253,288**, no posee evidencia de los documentos soportan que respalden la erogación de estos pagos.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, en sus Controles Internos Área de Egresos: numeral 4, expresa lo siguiente:

“Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes”.

En comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: *“Era la documentación que se exigía en esa época”.*

En cuanto a los pagos en concepto de honorarios profesionales y técnicos informaron lo siguiente: *“Es importante aclarar que no necesariamente tienen que tener esos soportes, ya que, si esos servicios fueron realizados por personas que no están inscritas en la Dirección General de Impuestos Internos, no van a emitir facturas por sus servicios. En tal sentido esos servicios por honorarios profesionales fueron realizados y pagados por nuestra institución en los diferentes periodos a que ustedes hacen referencia.*

En relación a este punto, el soporte que se tiene es la copia de la cédula y el recibo de los diferentes beneficiarios”

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde velar, a través del secretario de finanzas, al momento de realizar los pagos se verifique que estos cuenten con la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el Instructivo emitido por la Junta Central Electoral a los Partidos Políticos, a fin de respaldar la legalidad y transparencia de las erogaciones realizadas.

4.3.1.3 Desembolsos sin la documentación justificativa

Se verificó que el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), durante el año 2010, presentó en los estados financieros desembolsos correspondientes a los meses de enero-marzo por un monto de **RDS260,772**, sin la documentación justificativa de dichos importes. Tal como se presenta a continuación:

Mes	Importe RD\$
Enero	224,249
Febrero	16,599
Marzo	19,924
Total	260,772

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, asegurar e instruir al secretario de finanzas, para que, al momento de realizar los pagos, contengan las documentaciones que justifiquen el gasto, según lo establece el instructivo emitido por la Junta Central Electoral a los Partidos Políticos.

4.4 Debilidades de Control Interno

4.4.1 Recibos de ingresos no suministrados

Se verificó durante el período 2011-2017, el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) no suministro veinte (20) recibos de ingresos correspondiente a operaciones registradas, según se detallan a continuación:

Año	Recibo N.º	Año	Recibo N.º
2011	1	2016	92
2011	11	2016	96
2012	19	2016	97
2013	32	2016	99
2013	35	2016	108
2014	48	2016	113
2014	56	2016	114
2014	60	2016	115
2014	64	2017	122
2016	91	2017	127

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área Ingresos, numeral 1, indica lo siguiente:

“Todas las transacciones, en efectivo o cheque, que reciban los Partidos deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual deber ser firmado por la persona que recibe el dinero”.

En comunicación de fecha 14 de agosto de 2018, los señores Juan Alberto Cohen, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y Rafael Alexander Espinosa, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas del Partido Nacional Voluntad Ciudadana informaron: *“En la actualidad no tenemos los recibos No. 1, 11, 19, 32, 35, 48, 56, 60, 64 y 91 de manera física. Anexamos copia y original de los que si tenemos en área contable”.*

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, asegurar a través del secretario de finanzas, y al personal bajo su mando cumplir con lo establecido en el numeral 1, de los controles internos área de ingresos, establecido en el instructivo emitido por la Junta Central Electoral.

ep

97

4.4.2 Saltos de números y fechas de los recibos de ingresos

Se verificó que, durante los años 2015 y 2016, existen saltos en la secuencia de números y las fechas de los recibos de ingresos. Asimismo, el recibo de ingreso n.º 73, realizado en el 2014, y la secuencia numérica corresponde al 2015 y el n.º 124 realizado en el 2016 y corresponde al 2017. Ver detalle a continuación:

Fecha	Recibo N.º	Importe
06/02/2015	69	365,273
23/02/2015	70	365,273
04/03/2015	71	699,400
25/03/2015	72	365,273
22/12/2014	73	150,000
09/02/2015	74	14,500
25/05/2015	75	293,442
30/04/2015	76	221,611
24/06/2015	77	242,692
10/06/2015	78	1,000,000
03/07/2015	79	250,000
03/07/2015	80	750,000
03/07/2015	81	6,885
22/07/2015	82	242,692
23/10/2015	83	1,400,000
18/08/2015	84	56,100
31/08/2015	85	242,692
04/09/2015	87	200,000
28/10/2015	90	242,692
23/09/2015	86/ 88	242,692

Fecha	Recibo N.º	Importe
12/01/2016	93	179,442
12/01/2016	111	185,831
27/01/2016	94	2,240
27/01/2016	95	316
02/02/2016	98	36,300
04/02/2016	124	150,000
18/02/2016	100	250,000
31/03/2016	112	4,872,000
04/04/2016	101	3,344,584
22/04/2016	102	650,000
13/05/2016	103	250,000
06/06/2016	104	200,000
26/07/2016	105	200,000
02/08/2016	106	100,000
05/08/2016	107	195,265
08/08/2016	109	90,020
29/09/2016	110	320,000
08/12/2016	116	365,000
19/12/2016	117	250,000

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a Los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, Controles Internos Área de Ingresos, numeral 2, expresa:

“Los recibos deben ser prenumerados de imprenta y expedidos en secuencia numérica”.

En comunicación de fecha 14 de agosto de 2018, firmada por los señores Juan Alberto Cohen, CIE n.º 001-0929069-2, y Rafael Alexander Espinosa, CIE n.º 001-1661304-3, Presidente y el Secretario de Finanzas del PNVC informaron lo siguiente: *“Los saltos en la secuencia de recibos de ingresos, se ha debido a errores de las personas encargadas de hacer y colocar los recibos de ingresos, en algunas ocasiones no le colocaban los mismos a los depósitos y no tomaban en cuenta la secuencia numérica de dichos recibos.*

En cuanto a los recibos de ingresos 73 y 124, fue error de quien lo hacía en su momento no se le colocó recibos de ingresos y tiempo después se procedió a colocarles el recibo de ingreso sin tomar en cuenta la secuencia numérica de los mismos. Esos recibos están soportados con los volantes de depósitos bancarios, pero no mantienen la secuencia numérica, un error involuntario”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde instruir al secretario de finanzas para supervisar el uso y control de los volantes de ingresos, manteniendo la secuencia cronológica y fecha al momento de su emisión.

4.4.3 Ausencia de firmas en los recibos de ingresos

Durante el período 2011-2017, se evidenció que los recibos de ingresos realizados no presentan la firma del secretario de finanzas, como preparador o revisor, siendo firmados por Romeling Johanna Frances Decena, CIE n.º 093-0067819-1 y Ana Yudith del Cristo Javier, CIE n.º 001-1420671-7, asistentes administrativas.

Igualmente observamos que, durante los años 2011, 2012 y 2013 existen recibos de ingresos por montos de RD\$1,957,017, sin firmas de la persona que los prepara. Tal como se presenta a continuación:

Fecha	Importe RDS	Recibo de ingresos N.º
2011		
30/06/2011	356,539	5
30/09/2011	356,539	10
25/11/2011	356,539	14
Total 2011	1,069,617	
2012		
30/05/2012	82,000	20
14/06/2012	54,800	21
04/07/2012	92,000	22
31/07/2012	82,000	23
04/09/2012	85,000	24
10/10/2012	88,600	25
02/11/2012	100,000	26
07/12/2012	95,000	27
14/12/2012	80,000	28
Total 2012	759,400	
2013		
15/01/2013	40,000	29
28/01/2013	15,000	30
31/01/2013	73,000	31
Total 2013	128,000	
Total 2011-2013	1,957,017	

92

97

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a Los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, Controles Internos Área de Ingresos, numeral 1, expresa:

“Todas las contribuciones, en efectivo o cheque, que se reciban los Partidos deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual debe ser firmado por la persona que recibe el dinero”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literal h, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, expresa:

“Firmar los recibos de ingresos y los cheques de egreso y cualquier otro documento que tenga que ver con las finanzas del partido en conjunto con el presidente”.

En comunicación de fecha 6 de agosto de 2018, los señores Juan Alberto Cohen, CIE n.º 001-0929069-2, y Rafael Alexander Espinosa, CIE n.º 001-1661304-3, presidente y el secretario de Finanzas del PNVC informaron: *“Esta observación fue realizada en la auditoría del año 2016 realizada por la Cámara de Cuentas, dichas correcciones están siendo implementadas a partir del año 2018”.*

Recomendación:

Al presidente del partido, le corresponde garantizar a través del secretario de Finanzas para que los recibos de ingresos sean debidamente firmados, conforme a lo indicado en las etapas de preparación y revisión, como parte del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la organización.

4.4.4 Volantes de desembolsos sin las cuentas contables del gasto afectadas

Se comprobó que los volantes de desembolsos utilizados por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), en la casilla de “Tratamiento Contable”, no presenta las cuentas contables del gasto afectadas, cabe señalar que en las copias de los cheques se anota el número de transacción del sistema, que es consultado por el usuario de este.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

gp

GF

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

En comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: *“Las transacciones que se registran, se procede a colocarle el número de transacciones en el cheque, ya que la persona que llena los volantes de desembolsos no conoce las cuentas contables para proceder con el llenado del volante. La persona que desea revisar el registro contable solo debe digitar el número de transacción en nuestro sistema contable para visualizar de forma virtual las cuentas afectadas en dicho registro.*

A partir finales del año 2016, procedimos a colocarle los números de cuentas contables que afectan esas transacciones”.

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, instruir al contador a que todas las operaciones contables sean registradas en el volante de desembolso y que contengan las informaciones necesarias que afecten las cuentas contables.

4.4.5 Ausencia de firmas en los volantes de desembolsos

Se evidenció que los volantes de desembolsos del PNVC, no contienen todas las firmas, tales como: Preparado, revisado, aprobado, autorizado.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en los Controles Internos Área de Egresos: numerales 5 y 19, respectivamente expresan:

“5) Los cheques expedidos deben ser solicitados previamente y esta solicitud debe ser aprobada por el dirigente de mayor jerarquía.

19) Todos los desembolsos efectuados por la organización deben ser realizados observando todas las reglas descritas”.

En comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: *“Los volantes de desembolsos son un documento complementario en el medio de pago que son los cheques. Este volante no debe contener la leyenda autorizado ya que ese desembolso está autorizado por la solicitud de pago”.*

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, asegurar a través del secretario de Finanzas a que los volantes de desembolsos sean debidamente firmados, con el propósito de dejar constancia documental de su aprobación y revisión, conforme a los procedimientos establecidos.

4.4.6 Subutilización del sello de “Pagado”

Se comprobó que el sello de “Pagado” es subutilizado, en la documentación justificativa de desembolsos, ya que no se especifica el número y fecha del cheque.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en los Controles Internos Área de Egresos, numeral 10, expresa:

“La documentación justificativa de los desembolsos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción “PAGADO”, en el cual se indique el número y la fecha del cheque, para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación”.

En comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, emitida por el Lic. Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, presidente y el Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, CIE n.º 001-1661304-3, secretario de Finanzas, informaron lo siguiente: *“Muchas empresas o instituciones no reciben cheques de Partidos políticos, estos pagos se realizaron para facilitar la compra, se anexan facturas a cada expediente”.*

Recomendación:

Al presidente del partido le corresponde, instruir al contador a que sea especificado en el sello el número del cheque y la fecha del mismo, al cancelar los comprobantes de los desembolsos.

4.4.7 Cheques anulados no registrados en el sistema de contabilidad

En la revisión de la relación de cheques registrados en el Sistema de Contabilidad DacEasy y cheques físicos, suministrado por el Partido, se verificó que los cheques números 1884, 1095, 2510 y 2394, fueron anulados sin las firmas mutiladas, pero estos no están registrados en el sistema con su estatus.

Fecha	Cheques	Beneficiarios	Importe RDS	Observación
23/10/2010	1884	Juan Alberto Cohen Sander	33,880	Nulo
10/10/2013	1095	Rosa Bello	30,000	Nulo
03/10/2017	2510	Ana Yudith del Cristo	5,000	Nulo
	2394			Nulo

ga

ga

Asimismo, el cheque número 2394, no pudo ser validado físicamente en la relación de expedientes suministrados.

De igual forma, el cheque n.º 1334 de fecha 23 de abril de 2014, por monto de **RDS\$15,000** nulo, se registró en los desembolsos correspondiente al año 2013.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en los Controles Internos Área de Egresos, numerales 11 y 15, respectivamente expresan:

“11) Los cheques expedidos deberán ser registrados oportunamente en el libro de control del banco habilitado para tales fines;

15) Los cheques anulados deben ser mutilados en el área de las firmas para prevenir su uso irregular y deben ser archivados junto a la copia que es utilizada para el registro contable”.

Recomendación:

Al presidente del partido, le corresponde garantizar a través del secretario de finanzas y encargado de contabilidad, para que los cheques anulados, se evidencie la mutilación en las firmas, registros de su estatus en el sistema de contabilidad, a fin de asegurar la integridad de los hechos ocurridos versus registros.

gp

gp

V. CONCLUSIONES GENERALES

Este informe presenta observaciones resultantes de la investigación especial sobre el contrato firmado por el **Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)**, y la empresa Liram & Asociado SRL, RNC n.º para el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, realizada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), sobre la denuncia anónima recibida el 5 de febrero del 2018, en el cual narramos las siguientes situaciones que podrían establecer responsabilidades de los funcionarios actuantes, a saber:

1. Prestamos recibidos sin autorización y/o aprobación de los organismos de dirección ascendente a **RDS\$14,462,645**. (Ref. 4.1.1)
2. Préstamos sin documentación formal de elaboración de contrato y/o pagaré, por un monto de **RDS\$4,284,896**. (Ref. 4.1.2)
3. Entrada de diario por concepto de préstamos sin documentación soporte por la suma de **RDS\$3,021,634**. (Ref. 4.1.3)
4. Pagos de intereses de préstamos por un monto de **RDS\$167,230**, sin transparentar a quien corresponde. (Ref. 4.1.4)
5. Pagos en exceso a acreedores y miembros del partido, por un monto total de **RDS\$(377,936)**, de los cuales RDS\$(169,120), fueron pagados por encima de lo adeudado al presidente del PNVC y **RDS\$(208,816)**, a acreedores y miembros del partido. (Ref. 4.1.5 (a) y (b)).
6. Debilidades en renegociación de préstamos, ascendente a RDS\$4,600,132, de los cuales no se evidencia documentos soporte por concepto de gastos de intereses, ascendente a **RDS\$957,847**, así como ausencia de firma en las actas del comité político aprobando la cesión de crédito y firma del secretario general sin tener calidad en el cargo. (Ref. 4.1.6)
7. Partidas renegociadas no registradas oportunamente por un monto de **RDS\$416,250**. (Ref. 4.1.7)
8. Ejecución de préstamos con documentos soporte incompletos, por la suma de **RDS\$22,500**. (Ref. 4.1.8)

op

of

9. Diferencia en los montos registrados en el renglón de préstamos, evidenciándose inconsistencia en los estados financieros presentados a la Junta Central Electoral, por **RDS(16,424)** y **RDS(316,535)** montos ejecutados superior a lo aprobado. (Ref. 4.1.9, a. y b.)

En adición, observamos debilidades durante el transcurso de nuestra auditoria, que requieren ser superadas en la entidad, estas son:

1. Ausencia de cuentas corrientes adicionales para el registro de los fondos del Estado y otras fuentes. (Ref. 4.2.1)
2. Durante el año 2010, se evidenció ausencia de documentos soporte en el registro de las informaciones financieras, ascendente a **RDS\$5,425,983**. (Ref. 4.2.2.1).
3. Ausencia de elaboración de recibos de ingresos por concepto de préstamos recibidos, por un monto de **RDS\$7,129,104**. (Ref. 4.2.2.1).
4. Ausencia de registro de las retenciones aplicadas por la Junta Central Electoral, por la suma de **RDS\$50,604**. (Ref. 4.2.3)
5. Empleados no afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social. (Ref. 4.3.1.1)
6. Pagos sin documentos soporte correspondiente, ascendente a **RDS\$7,203,678**. (Ref. 4.3.1.2)
7. Desembolsos sin documentación justificativa, correspondiente a los meses enero marzo 2010, por un monto de **RDS\$260,772**. (Ref. 4.3.1.3)
8. Recibos de ingresos no suministrados. (Ref. 4.4.1)
9. Saltos de números y fecha de los recibos de ingresos. (Ref. 4.4.2)
10. Ausencia de firmas en los recibos de ingresos en los años 2011-2017, por quienes preparan y revisan. (Ref. 4.4.3)
11. Volante de desembolsos sin las cuentas contables del gasto afectadas. (Ref.4.4.4).



12. Ausencia de firmas en los volantes de desembolsos. (Ref. 4.4.5)
13. Subutilización del sello de pagado. (Ref. 4.4.6)
14. Cheques no registrados en el Sistema de Contabilidad. (Ref. 4.4.7)

gr

gr

VI. RECOMENDACIONNES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República y la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, emite este Informe Final de Auditoría y una Carta a la Gerencia, que incluye diversas recomendaciones que son de cumplimiento obligatorio; luego de concluida la auditoría financiera, recomienda:

- a) Gestionar el cumplimiento de los estatutos del PNVC, a los fines de que las transacciones, convenios y acuerdos cuenten con la debida autorización y aprobación, de los organismos de dirección competentes. (Ref. 4.1.1)
- b) Asegurar que las obligaciones contraídas, sean formalizadas por escrito a través acuerdos, convenios, contratos y/o pagarés, a fin de garantizar que las operaciones estén documentadas y justificadas. (Ref. 4.1.2)
- c) Garantizar que los registros por concepto de préstamo cuenten con la documentación soporte para su reconocimiento, a fin de asegurar la eficiencia y control de los libros de contabilidad. (Ref. 4.1.3)
- d) Transparentar en los documentos de pagos de intereses, el concepto detallado del mismo. (Ref. 4.1.4)
- e) Gestionar a que los pagos realizados en exceso al presidente del partido, así como a los acreedores sean recuperados, establecer acciones de control y responsabilidad, en el manejo y uso de los recursos. (Ref. 4.1.5)
- f) Garantizar que las negociaciones, renegociaciones, sean ejecutadas conforme a lo establecido en los estatutos de la entidad. (Ref. 4.1.6)
- g) Asegurar que los registros contables se realicen de manera oportuna. (Ref. 4.1.7)
- h) Instruir a que los desembolsos adquiridos a través de préstamos contengan todos los documentos que lo justifiquen y que los mismo estén completos. (Ref. 4.1.8)
- i) Garantizar la presentación razonable en el renglón de préstamo incluidas en los estados financieros. (Ref. 4.1.9)

gp

GA

- j) Aperturar cuenta corriente para el manejo y uso de los fondos del Estado, así como los percibidos por otras fuentes. (Ref. 4.2.1)
- k) Garantizar el cumplimiento del respaldo de la documentación e información de la entidad, tal como lo establece el instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a Los Partidos Políticos. (Ref. 4.2.2)
- l) Velar por la transparencia y registro de las retenciones aplicadas por la Junta Central Electoral, las cuales fueron omitidas en las informaciones financieras. (Ref. 4.2.3)
- m) Instruir a la inclusión del personal fijo de la entidad al Sistema Dominicano de Seguridad Social, tal como lo establece la Ley n.º 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001 y sus modificaciones. (Ref. 4.3.1.1)
- n) Garantizar que los pagos realizados por los diferentes tipos de gastos cuenten con toda la documentación correspondiente. (Ref. 4.3.1.2)
- o) Asegurar que los desembolsos contengan la documentación justificativa, de los meses enero-marzo 2010. (Ref. 4.3.1.3)
- p) Asegurar el cumplimiento de los controles internos, del área de ingresos, establecido en el instructivo emitido por la Junta Central Electoral. (Ref. 4.4.1)
- q) Velar por que los recibos de ingresos estén organizados y archivados, a los fines de que no presenten incongruencia en el uso y control de los mismo. (Ref. 4.4.2)
- r) Garantizar a que los recibos de ingresos contengan las firmas de quienes lo preparan y revisa. (Ref. 4.4.3)
- s) Asegurar al llenado íntegro del volante de desembolsos, en la casilla de tratamiento contable, a los fines de transparentar el registro con el sistema contable. (Ref. 4.4.4)
- t) Instruir a que sean firmados los volantes de desembolsos por las personas competente de su aprobación y revisión. (Ref. 4.4.5)

gp

gp

- u) Gestionar a que sea utilizado de manera completa del sello pagado y la cancelación de los comprobantes de desembolsos. (Ref. 4.4.6)
- v) Garantizar la mutilación de los cheques nulos, así como la actualización en el sistema de contabilidad. (Ref. 4.4.7)
- w) Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

28 de septiembre de 2018
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

G. Santana

GLENIS SANTANA CUEVAS, C.P.A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA



F. E. Roa
FABIO E. ROA, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ANEXOS

ANEXO 1-1/8

PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
DIRECTORIO CENTRAL EJECUTIVO (DCE)
PERÍODO 2014-2018

No.	Nombres	CIE	Cargo	Fecha de Entrada al Cargo	Fecha de Salida del Cargo
1.	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente	Marzo 2014	A la fecha
2.	José Leonelo Abreu Aguilera	001-0146594-6	1er. Vicepresidente		Actual
3.	Eric Andrés Díaz Lora	001-0104045-9	2do. Vicepresidente		Actual
4.	Alcibiades Suero Carrasco	001-1166507-1	3er. Vicepresidente		Actual
5.	Leda Altagracia Libertad Martínez	001-0097059-9	4to. Vicepresidente		Actual
6.	Pedro Ángel Benoit Lora	001-0942823-5	5to. Vicepresidente		Actual
7.	Edwing Osvaldo Basden Frías	001-1297358-1	6to. Vicepresidente		Actual
8.	Carlos Stalin Zapata García	001-1577094-3	7mo. Vicepresidente		(Renunció)
9.	Pedro Pablo Ortiz Heralte	031-0066700-9	8vo. Vicepresidente		Actual
10.	Diógenes De La Paz Pérez	001-101479-9	9no. Vicepresidente		Actual
11.	Marcelino Pérez Ortiz	001-0136554-2	10mo. Vicepresidente		Actual
12.	Aníbal Horacio Salado Pellerano	001-0791139-8	11vo. Vicepresidente		Actual
13.	Pedro José Almonte Luna	031-0043351-9	12vo. Vicepresidente		Actual
14.	Juan Antonio Acosta	001-0954138-3	13vo. Vicepresidente		Actual
15.	Henry Luis Fuentes Izquierdo Renuncio	001-0094042-8	14vo. Vicepresidente	Marzo 2014	Actual
16.	Jesús Manuel López Díaz	001-0305606-5	15vo. Vicepresidente		Actual
17.	Mariel Antonio De Pool Gómez	001-0954421-3	16vo. Vicepresidente		Actual
18.	Juana Aurelina García	001-0442666-3	17vo. Vicepresidente		Actual
19.	Zoilo Bienvenido Estrella González	054-0073010-9	18vo. Vicepresidente		Actual
20.	Víctor Rafael Amézquita	056-0069595-0	19vo. Vicepresidente		Actual
21.	Julio Ángel Vargas Sarante	001-1198439-9	20vo. Vicepresidente		Actual
22.	Fernando Antonio Casanova Llaca	001-0059405-0	Secretario General	Marzo 2014	04 de abril 2016
23.	Francisco Emilio López Díaz	001-0097016-9	Subsecretario General		Actual
24.	Gregorio Labata De Jesús	001-1640136-5	Subsecretario General		Actual
25.	Julián Alonso Rivas Amézquita	001-0946895-9	Secretario Nacional de Organización		Actual
26.	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	Subsecretario Nacional de Organización		Actual
27.	Betty Rocío Bautista Beltré	001-1116179-0	Subsecretaria Nacional de Organización		Actual
28.	Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	Secretario de Finanzas		Actual
29.	Roberto Jerez Mendoza	049-0019776-7	Subsecretario de Finanzas		Actual
30.	Carlos Anibal Robles Martínez	001-0019776-7	Subsecretario de Finanzas		Actual
31.	Wanda Josefina Denis Polanco	001-0962168-0	Secretaria de Cuentas y Correspondencias		Actual

qp

97

ANEXO 1-2/8

PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
DIRECTORIO CENTRAL EJECUTIVO
(DCE)
PERÍODO 2014-2018

No.	Nombres	CIE	Cargo	Fecha de Entrada al Cargo	Fecha de Salida del Cargo
32.	Viviana Emilia León Paula	031-0555570-4	Subsecretaria de Cuentas y Correspondencias		Actual
33.	Kelvin Leónidas Montero Calderón	001-1158439-7	Secretario de Capacitación y Cultura		Actual
34.	Leonora Vicente Montero Fallecida	001-0738586-6	Subsecretario de Capacitación y Cultura	Marzo 2014	12/10/2016
35.	Augusto González Encarnación	001-1331655-8	Secretario de Asuntos Internos		Actual
36.	Carlos Alberto Blanco Sangiovanny	001-1493543-0	Subsecretario de Asuntos Internos		Actual
37.	Fabiola María Nery Cabrera González	001-0254301-4	Secretaria de Asuntos Jurídicos		Actual
38.	Arelis Patricia German Martínez	012-0007964-6	Secretaria de Asistencia Social		Actual
39.	Juan Carlos Bonelli	001-1014904-4	Secretario de Asuntos Internacionales		Actual
40.	Ana Rita Soledad Puello López	224-0008543-1	Secretaria de Asuntos Femeninos		Actual
41.	Kenia Patricia Casado German	402-2049356-9	Subsecretaria de Asuntos Femeninos		Actual
42.	Giovanny Cerminara Puello	402-2416286-3	Secretario de Asuntos Juveniles y Estudiantiles		Actual
43.	Manuel Antonio Marrero González	001-0189685-0	Secretario de Disciplina		Actual
44.	Victor Antonio Ozuna Nolasco	001-0459927-9	Subsecretario de Disciplina		Actual
45.	Daniel Duarte	001-1355071-9	Secretario de Difusión y Propaganda		Actual
46.	Juan José Contin Guerrero	001-0094042-8	Secretario de Relaciones Públicas		Actual
47.	José Félix Grullón Alvarado	001-0038228-2	Subsecretario de Relaciones Públicas		Actual
48.	Joseph Joel Ciprián Jiménez	001-1196442-5	Secretario de Asuntos Agrarios		Actual
49.	Rafael Medina Renuncio	001-0718321-2	Secretario de Asuntos Laborales	Marzo 2014	14/04/2014
50.	Genaro Almonte	037-0046125-8	Subsecretario de Asuntos Laborales		Actual
51.	José Ignacio Méndez Hernández	001-0103460-1	Secretario de Planificación y Elaboración de Proyectos		Actual
52.	Alberto Antonio Blanco Sangiovanny	001-0116351-7	Coordinador General		Actual

gp

97

ANEXO 1-3/8

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
DIRECTORIO CENTRAL EJECUTIVO (DCE)
PERIODO 2014-2018**

No.	Nombres	CIE	Cargo	Fecha de Entrada al Cargo	Fecha de Salida del Cargo
53.	Pedro Armando Del Corazón Cruz Guzmán	001-0105324-7	Sub-Coordinador General		Actual
54.	José Gabriel Castellanos Peguero Fallecido	001-0015534-0	Coordinador Región Este	Marzo 2014	08/02/2015
55.	Néstor Blanco Custodio	002-0151018-7	Coordinador Región Sur Corto		Actual
56.	Altagracia Esmeralda Domínguez Peña	001-0146766-0	Coordinadora Región Sur Largo		Actual
57.	Dulce Viviana Taveras	031-0241596-9	Coordinadora Cibao Central		Actual
58.	Ángel Ricardo Martínez	018-0032405-3	Coordinador Región Noroeste		Actual
59.	Rafael Fortunato Char	001-0533224-1	Coordinador Región Noroeste		Actual
60.	Rafael Amaury Pla Tapounet	001-0072807-0	Presidente de la Comisión Consultiva		Actual

ge

[Handwritten signature]

ANEXO 1-4/8

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
DIRECTORIO CENTRAL EJECUTIVO (DCE)
PERIODO 2010-2014**

No.	Nombres	CIE	Cargo
1.	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente
2.	Ricardo Eugenio Munne Gómez	001-0069389-4	1er. Vicepresidente
3.	José Leonelo Abreu Aguilera	001-0104045-9	2do. Vicepresidente
4.	Francisco Emilio López Díaz	001-0097016-9	3er. Vicepresidente
5.	Larry Omar Díaz Peralta	001-0187900-5	4to. Vicepresidente
6.	Carlos Alberto Elmudesi Rodríguez	001-0006151-4	5to. Vicepresidente
7.	Alcibíades Suero Carrasco	001-1166507-1	6to. Vicepresidente
8.	Carlos Stalin Zapata García	001-1577094-3	7mo. Vicepresidente
9.	Leda Altagracia Libertad Martínez Portillo de Gómez	001-0097059-9	8vo. Vicepresidente
10.	German De Jesús Gil Disla	001-0416103-9	9no. Vicepresidente
11.	Pedro José Almonte Luna	031-0043351-9	10mo. Vicepresidente
12.	Afra Tavarez Moreno	001-0716018-6	11vo. Vicepresidente
13.	Pedro Pablo Ortiz Heralte	031-0066700-9	12vo. Vicepresidente
14.	Julián Alonso Rivas Amézquita	001-0946895-9	13vo. Vicepresidente
15.	Diógenes De La Paz Pérez	001-1014379-9	14vo. Vicepresidente
16.	Hipólito Marcelino Medina	001-0768356-7	15vo. Vicepresidente
17.	José Octavio De Jesús Rodríguez	001-0079575-6	16vo. Vicepresidente
18.	Marcelino Pérez Ortiz	001-0136554-2	17vo. Vicepresidente
19.	Kelvin Leónidas Montero Calderón	001-1158439-7	18vo. Vicepresidente
20.	Aníbal Horacio Salado Pellerano	001-0791139-8	19vo. Vicepresidente
21.	Zoilo Bienvenido Estrella González	054-0073010-9	20vo. Vicepresidente
22.	Fernando Antonio Casanova Llaca	001-0059405-0	Secretario General
23.	Rafael Antonio Oviedo Ciprián	001-0829587-4	Subsecretario General
24.	Carlos Manuel Peñaló Pérez	060-0005854-2	Subsecretario General
25.	Juan José Mesa Pérez	001-0730372-9	Secretario Nacional de Organización
26.	José Dolores Figueroa Mateo	001-0927372-2	Subsecretario Nacional de Organización
27.	José Ignacio Méndez Hernández	001-0103460-1	Subsecretaria Nacional de Organización
28.	Eric Andrés Díaz Lora	001-0104045-9	Secretario de Finanzas
29.	Edgar René Vásquez Vargas	001-1713870-2	Subsecretario de Finanzas
30.	Roberto Jerez Mendoza	049-0019776-7	Subsecretario de Finanzas
31.	Wanda Josefina Denis Polanco	001-0962168-0	Secretaria de Cuentas y Correspondencias




ANEXO 1-5/8

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
DIRECTORIO CENTRAL EJECUTIVO (DCE)
PERÍODO 2010-2014**

No.	Nombres	CIE	Cargo
32.	Pedro Ángel Benoit Lora	001-0942823-5	Subsecretaria de Cuentas y Correspondencias
33.	Ricardo Padilla Marten Ellis	001-0729499-3	Secretario de Capacitación y Cultura
34.	Juan Miguel Escaño Mercado	001-1837856-1	Subsecretario de Capacitación y Cultura
35.	Edwin Osvaldo Basden Frías	001-1297358-1	Secretario de Asuntos Internos
36.	Ana Rita Soledad Puello López	224-0008543-1	Subsecretario de Asuntos Internos
37.	Fabiola María Nery Cabrera González	001-0254301-4	Secretaria de Asuntos Jurídicos
38.	Tony Canahuate Mena	001-0007380-8	Secretaria de Asistencia Social
39.	Álvaro Logroño Fiallo	001-0069307-6	Secretario de Asuntos Internacionales
40.	Juana Aurelina García	001-0442666-3	Secretaria de Asuntos Femeninos
41.	Betty Rocío Bautista Beltré	001-1116179-0	Subsecretaria de Asuntos Femeninos
42.	Carlos Octavio Fernández Carela	001-1868389-5	Secretario de Asuntos Juveniles y Estudiantiles
43.	Nelson Eddy Fernández Valdez	001-1020328-8	Secretario de Disciplina
44.	Alejandro Nelly Pérez Suberví	001-0973502-7	Subsecretario de Disciplina
45.	Digna Eloísa Núñez Santana	001-0147667-9	Secretario de Difusión y Propaganda
46.	Henry Luis Fuentes Izquierdo	001-0094042-8	Secretario de Relaciones Públicas
47.	Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	Subsecretario de Relaciones Publicas
48.	Ángel Roberto Castillo Pérez	001-0726363-4	Secretario de Asuntos Agrarios
49.	Arelis Patricia German Martínez	012-0007964-8	Secretario de Asuntos Laborales
50.	Ramón De Jesús Gil Disla	001-0418494-0	Subsecretario de Asuntos Laborales
51.	Florencio Polonia	001-0831903-9	Secretario de Planificación y Elaboración de Proyectos
52.	Orfelino Suero Jiménez	001-1390799-2	Coordinador General
53.	Adriano Montilla Madé	011-0001664-9	Sub-Coordinador General

gp

97

PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
DIRECTORIO CENTRAL EJECUTIVO
(DCE)
PERÍODO 2010-2014

No.	Nombres	CIE	Cargo
54.	Pedro Armando Cruz German	001-0105324-7	Coordinador Región Este
55.	José Mary Noboa Santana	018-0002734-2	Coordinador Región Sur Corto
56.	Franklin Arcángel Morales Terrero	091-0003590-7	Coordinadora Región Sur Largo
57.	Dulce Viviana Del Carmen Taveras Polanco	031-0241596-9	Coordinadora Cibao Central
58.	Manuel Antonio Marrero González	001-0189685-0	Coordinador Región Noroeste
59.	Amaury Tomás García Cruz	056-0041529-2	Coordinador Región Noroeste
60.	Rafael Amaury Pla Tapounet	001-0072807-0	Presidente de la Comisión Consultiva

92

97

ANEXO 1-7/8

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA(PNVC)
COMITÉ POLÍTICO (CP)
PERIODO 2014-2018**

No.	NOMBRES	CIE	Cargo
1.-	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente
2.-	José Leonelo Abreu Aguilera	001-0146594-6	1er. Vicepresidente
3.-	Eric Andrés Díaz Lora	001-0104045-9	2do. Vicepresidente
4.-	Alcibíades Suero Carrasco	001-1166507-1	3er. Vicepresidente
5.-	Leda Altagracia Martínez de Gómez	001-0097059-9	4to. Vicepresidente
6.-	Julián Alonso Rivas Amézquita	001-0946895-9	Secretario Nacional de Organización
7.-	Fernando Antonio Casanova (Renunció)	001-0059405-0	Secretario General
8.-	Francisco Emilio López Díaz	001-0097016-9	Sub-Secretario General
9.-	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	Sub Secretario General de Organización
10.-	Fabiola María Nery Cabrera González	001-0254301-4	Secretaria de Asuntos Jurídico
11.-	Wanda Josefina Deniz Polanco	001-0962168-0	Secretaria de Cuentas y Correspondencia
12.-	Rafael Alexander Espinosa	001-1661304-6	Secretario de Finanzas
13.-	José Ignacio Méndez Hernández	001-0103460-1	Secretario de Planificación y Elaboración de Proyectos
14.-	Manuel Marrero	001-0189685-0	Secretario de Disciplina
15.-	Dulce Viviana Taveras Polanco	031-0241596-9	Coordinadora Cibao Central

gp

9-7

ANEXO 1-8/8

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
COMITÉ POLÍTICO (CP)
PERIODO 2010-2014**

No.	NOMBRES	CIE	Cargo
1.-	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente
2.-	Ricardo Eugenio Munne Gómez	001-0069389-4	1er. Vice Presidente
3.-	José Leonelo Abreu Aguilera	001-0146594-6	2do. Vicepresidente
4.-	Francisco Emilio López Díaz	001-0097016-9	3er. Vicepresidente
5.-	Larry Omar Díaz Peralta	001-0187900-5	4to. Vicepresidente
6.-	Julián Alonso Rivas Amézquita	001-0946895-9	13vo. Vicepresidente
7.-	Fernando Antonio Casanova Llaca	001-0059405-0	Secretario General
8.-	Rafael Antonio Oviedo Ciprián	001-0829587-4	Sub Secretario General
9.-	Juan José Mesa Pérez	001-0730372-9	Secretario Nacional de Organización
10.-	Nelson Eddy Fernández Valdez	001-1020328-8	Secretario de Disciplina
11.-	Wanda Josefina Denis Polanco	001-0962168-0	Secretaria de Cuentas y Correspondencia
12.-	Eric Andrés Díaz Lora	001-0104045-9	Secretario de Finanzas
13.-	Orfelino Suero Jiménez	001-1390799-2	Coordinador General
14.-	Manuel Marrero	001-0189685-0	Coordinador Región Este
15.-	Dulce Viviana Taveras Polanco	031-0241596-9	Coordinadora Cibao Central

92

97

ANEXO 2-1/3

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PRÉSTAMOS RECIBIDOS SIN LA AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE
LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN CORRESPONDIENTES**

Préstamos recibidos año 2011

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	07/01/2011	RI No.2	3,000
			03/02/2011	RI No.3	71,500
			30/03/2011	SR	162,799
Total préstamo 2011 RD\$					237,299

Préstamos recibidos año 2012

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	30/05/2012	RI No.20	82,000
			03/05/2012	SR-Depósito 016	100,000
			14/06/2012	RI No.21	54,800
			04/07/2012	RI No.22	92,000
			31/07/2012	RI No.23	82,000
			04/09/2012	RI No.24	85,000
			10/10/2012	RI No.25	88,600
			02/11/2012	RI No.26	100,000
			07/12/2012	RI No.27	95,000
14/12/2012	RI NO.28	80,000			
Total Préstamos 2012 RD\$					859,400

Préstamos recibidos año 2013

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	15/01/2013	RI No.29	40,000
			28/01/2013	RI No.30	15,000
			31/01/2013	RI No.31	73,000
Total Préstamos 2013 RD\$					128,000

92
[Handwritten signature]

ANEXO 2-2/3

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PRÉSTAMOS RECIBIDOS SIN LA AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE
LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN CORRESPONDIENTES**

Préstamos recibidos año 2014.

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Liram & Asociados S.R.L.	130-794863	Acreeedor Externo	22/12/2014	RI No.73	150,000
			01/03/2014	SC E/D MARZO 001	341,142
					491,142
Romeling Johanna Frances Decena	093-0067819-1	Asistente Financiera	30/01/2014	RI No.47	13,430
			11/12/2014	RI No.67	18,000
					31,430
Total año Préstamos 2014 RDS					522,572

Préstamos recibidos año 2015.

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Fecha	Monto Ingresado/ Contratado
Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L.	130-794863	Acreeedor Externo	04/03/2015	Contrato	861,972
			28/05/2015	Contrato	2,537,500
			23/10/2015	Contrato	2,788,750
			04/09/2015	RI No.87	200,000
Sub-Total					6,388,222
Romeling Johanna Frances Decena CIE	093-0067819-1	Asistente Financiera	18/08/2015	RI No.84	56,100
Rafael Alexander Espinosa	001-1661304-3	Secretario de Finanzas	09/02/2015	R.I No.74	14,500
Total año Préstamos 2015 RDS					6,458,822

gp
87

ANEXO 2-3/3

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PRÉSTAMOS RECIBIDOS SIN LA AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE
LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN CORRESPONDIENTES**

Préstamos recibidos año 2016					
Acreedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L.	130-794863	Acreedor Externo	18/02/2016	RI No.100 y pagaré notarial	266,475
			03/11/2016	SR	162,900
			02/04/2016	RI No.124 y pagaré notarial	210,120
			25/07/2016	Contrato	2,382,432
			07/12/2016	Contrato	1,170,000
Total año Préstamos 2016 RDS					4,191,927

Préstamos recibidos año 2017					
Acreedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Juan Alberto Cohen Sander, CIE No.	001-0929069-2	Presidente PNVC	04/07/2017	125	5,000
Línea de Crédito			05/09/2017		117,025
Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L.	130-794863	Acreedor Externo	05/09/2017	Contrato	1,942,600
Total Préstamo año 2017					2,064,625
Total préstamos año 2011-2017 RDS					14,462,645

gs
gf

ANEXO 3-1/3

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PRÉSTAMOS SIN DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Préstamos recibidos año 2011

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	07/01/2011	RI No.2	3,000
			03/02/2011	RI No.3	71,500
			03/11/2011	SR	162,799
Total Préstamo año 2011 RDS					237,299

Préstamos recibidos año 2012

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	30/05/2012	RI No.20	82,000
			03/05/2012	SR	100,000
			14/06/2012	RI No.21	54,800
			04/07/2012	RI No.22	92,000
			31/07/2012	RI No.23	82,000
			04/09/2012	RI No.24	85,000
			10/10/2012	RI No.25	88,600
			02/11/2012	RI No.26	100,000
			07/12/2012	RI No.27	95,000
			14/12/2012	RI NO.28	80,000
Total Préstamos 2012 RDS					859,400

Préstamos recibidos año 2013

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	15/01/2013	RI No.29	40,000
			28/01/2013	RI No.30	15,000
			02/01/2013	RI No.31	73,000
Total Préstamos 2013 RDS					128,000

gp
gf

ANEXO 3-2/3

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PRÉSTAMOS SIN DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Préstamos recibidos año 2014.

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/ Contratado
Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L	130-794863	Acreeedor Externo	22/12/2014	RI No.73	150,000
			01/03/2014	SC	341,142
					491,142
Romelíng Johanna Frances Decena CIE	093-0067819-1	Asistente Financiera	30/01/2014	RI No.47	13,430
			11/12/2014	RI No.67	18,000
					31,430
Total año Préstamos 2014 RDS					522,572

Préstamos recibidos año 2015.

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Fecha	Monto Ingresado/ Contratado
Liram & Asociados S.R.L	130-794863	Acreeedor Externo	04/09/2015	RI No.87	200,000
Romelíng Johanna Frances Decena CIE	093-0067819-1	Asistente Financiera	18/08/2015	RI No.84	56,100
Rafael Alexander Espinosa	001-1661304-3	Secretario de Finanzas	09/02/2015	R.I No.74	14,500
Total año Préstamos 2015 RDS					270,600



ANEXO 3-3/3

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PRÉSTAMOS SIN DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Préstamos recibidos año 2016

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/Contratado
Liram & Asociados S.R.L.	130-794863	Acreeedor Externo	18/02/2016	RI No.100	250,000
			03/11/2016	SR	200,000
			02/04/2016	RI No.124	150,000
			22/04/2018	RI No.102	650,000
			13/05/2018	RI No.103	250,000
			06/06/2016	RI No.104	200,000
			29/09/2016	RI No.110	320,000
Total año Préstamos 2016 RD\$					2,020,000

Préstamos recibidos año 2017

Acreeedor	CIE/RNC	Cargo	Fecha	Recibo de Ingreso	Monto Ingresado/Contratado
Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	Presidente PNVC	04/07/2017	125	5,000
Línea de Crédito			05/09/2017		117,025
Liram & Asociados S.R.L.	130-794863	Acreeedor Externo	10/04/2017	121	125,000
Total Préstamo año 2017					247,025
Total préstamos año 2011-2017					4,284,896

Anexo 4-1/2

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
AUSENCIA DE RECIBOS DE INGRESOS DE LOS PRÉSTAMOS**

Detalle	Fecha	Importe RDS	Documento	Detalle	Fecha	Importe RDS	Documento
Préstamo Juan Cohen	30/03/2011	162,799	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	02/06/2017	195,000	ED-JUN002
Préstamo Liram	20/02/2012	750,000	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	02/06/2017	397,072	ED-JUN-001
Préstamo Juan Cohen	03/05/2012	100,000	Sin documento	Comisión 0.15%, enero mayo	16/06/2017	3,100	ED201706-03
ED marzo DEP. REMBOL.CK. ADM.	28/03/2012	27,750	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	22/06/2017	198,536	ED-JUN-002
Reembolso cualquier concepto.	13/01/2012	700	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	22/06/2017	97,500	ED-JUN-003
JUNTA CENTRAL-00000029	02/09/2013	365,273	Sin documento	Contribución Económica del Estado	26/06/2017	117,025	
REEMBOLSO GASTOS	31/10/2013	782	Sin documento	Comisión 0.15%,	30/06/2017	620	ED201706-04
Deposito a cuenta corriente-00000023	18/04/2013	165	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	01/08/2017	97,497	ED201708-02
Deposito a cuenta corrientes	28/08/2013	6,028	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	01/08/2017	198,536	ED201708-01
BETTY ROCIO-00000032	26/11/2013	150	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	05/09/2017	97,500	ED201709-02
PREST. ASAMBLEA XXXVI	03/01/2014	300,000	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	05/09/2017	198,536	ED201709-01
REVERSO CK.1339	31/12/2014	33,000	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	03/10/2017	25,000	ED201710-04
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. CUOTA 2 PREST.	30/04/2015	143,662	ED-ABR-003	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	03/10/2017	97,500	ED201710-03
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. CUOTA 3 PRÉSTAMOS	31/05/2015	71,831	ED-MAY-002	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	03/10/2017	198,536	ED201710-02
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. Cuota 1/10 Acto 272 2015	22/06/2015	50,750	ED-JUN-005	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	01/11/2017	97,500	ED201711-03
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. CUOTA 4 PRÉSTAMOS	30/06/2015	71,831	ED-JUN-002	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	01/11/2017	198,536	ED201711-02
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. Pago préstamo INTERES 2-12	17/07/2015	50,750	ED-JUL-005	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	01/11/2017	25,000	ED201711-04
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. CUOTA 5 PRÉSTAMOS	17/07/2015	71,831	ED-JUL-004	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	13/12/2017	97,500	ED201712-03
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. PREST. 2 MILLONES	31/08/2015	122,581	AGO-15-001	Contribución Económica del Estado	13/12/2017	25,000	ED201712-04
Sub-Total		2,329,883				2,365,494	

op
of

Anexo 4-2/2

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
AUSENCIA DE RECIBOS DE INGRESOS DE LOS PRÉSTAMOS**

Detalle	Fecha	Importe	Documento	Detalle	Fecha	Importe	Documento
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. Pago interés prest. líram	30/09/2015	122,581	ED-SET-001	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	13/12/2017	198,536	ED201712-02
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo. PREST. 2 MILLONES	31/10/2015	122,581	ED-OCT-001	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	20/12/2017	97,500	ED201712-07
DEPOSITO-00000062	24/11/2015	206,942	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	20/12/2017	198,536	ED201712-06
Contribución económica de la JCE para pago de préstamo.	30/11/2015	158,331	ED-NOV-002	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de préstamo.	20/12/2017	25,000	ED201712-05
Préstamo. DEPOSITO-00000063	12/01/2015	1,100,000	Sin documento	Contribución Económica del Estado destinado para el pago de intereses.	21/12/2017	3,715	ED201712-10
	10/03/2016	200,000	Sin documento	Sub-Total RDS		523,287	
Sub-Total RDS		1,910,435					
Total General RDS		7,129,104					

gp
gf

ANEXO 5-1/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
		Desembolsos varios no clasificados		
		Año 2010		
16/04/2010	236	Juan Cohen	001-0929069-2	200,000
16/04/2010	237	Franklin Morales	091-0003590-7	240,000
16/04/2010	241	Wanda Denis	001-0962168-0	50,000
16/04/2010	242	Francisco López	001-0097016-9	100,000
21/04/2010	245	Banco León	1-0201723-9	252,333
22/04/2010	247	Rene Alfonso	001-0940322-0	250,000
23/04/2010	248	Rubén Torres	001-0170509-3	180,000
28/04/2010	249	Genaro Almonte	037-0046125-8	20,000
28/04/2010	250	Arnaldo Marengo	001-1839353-7	20,000
28/04/2010	251	Rafael Espinosa	001-1661304-3	15,000
28/04/2010	252	Rafael Reyes	031-0422429-4	15,000
28/04/2010	255	Marcelo Pérez	001-0136554-2	15,000
28/04/2010	256	Diógenes de la Paz	001-1014379-9	15,000
28/04/2010	257	Carlos Blanco	001-1493543-0	15,000
28/04/2010	258	Afra Tavares Moreno	001-0716018-6	25,000
28/04/2010	259	José Gabriel Castellanos	001-0015534-0	15,000
28/04/2010	260	Fabiola Cabrera	001-0254301-4	50,000
28/04/2010	262	Antonio Ramírez	001-0887413-2	25,000
28/04/2010	263	Betty Roció Bautista	001-116179-0	25,000
28/04/2010	267	Pedro Almonte Luna	031-0043351-9	20,000
28/04/2010	269	Pedro Pablo Ortiz Heralter	031-0066700-9	20,000
28/04/2010	275	Álvaro Logroño Fiallo	001-0069307-6	20,000
28/04/2010	286	Pedro Custodio	003-0065480-3	25,000
28/04/2010	289	Rafael Oviedo	001-0829587-4	100,000
28/04/2010	290	Viviana Taveras	031-0241596-9	50,000
28/04/2010	291	Eric Diaz	001-0104045-9	100,000
29/04/2010	292	Zoilo Estrella	054-0073010-6	20,000
30/04/2010	802004	Ángel Peguero	001-0150884-4	5,000
30/04/2010	802009	Leonel Abreu	001-0146594-6	80,000
30/04/2010	802010	Julio Ernesto Pérez	001-0077314-2	80,000
30/04/2010	802037	Viviana Taveras	031-0241596-9	20,000
30/04/2010	802039	Julián Rivas	001-0946895-9	20,000
Sub-Total				2,087,333

92
97

ANEXO 5-2/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
30/04/2010	802042	Juan José Mesa Medina	012-0012637-1	20,000
30/04/2010	802043	Divanny Pérez Méndez	001-1278187-7	20,000
30/04/2010	802044	Amaury García	056-0041529-2	20,000
30/04/2010	802045	Gerson Urbáez	001-0090336-8	20,000
30/04/2010	802047	Juan José Mesa	001-073372-9	20,000
30/04/2010	802048	Pedro Luis Pérez	010-0063537-3	20,000
30/04/2010	802049	Rafael Pla	001-0072807-0	20,000
03/05/2010	294	Viviana Taveras	031-0241596-9	76,337
04/05/2010	296	Miguel Ángel Curiel	102-0004760-2	25,000
30/04/2010	297	Arelis German	012-0007964-6	20,000
04/05/2010	301	Nelson Eddy Fernández	001-1020328-8	75,000
04/05/2010	308	Juan José Mesa	001-0730372-9	161,618
04/05/2010	312	Viviana Taveras	031-0241596-9	20,000
04/05/2010	313	Pablo Aver Franco Cabrera	003-0089380-7	10,000
04/05/2010	314	Hipólito Marcelino Medina	001-0768356-7	20,000
06/05/2010	316	José Leonelo Abreu	001-0146594-6	20,000
06/05/2010	318	Antonio Arnaud	074-0002063-7	15,000
07/05/2010	319	José Mary Noboa	018-0002734-2	15,000
07/05/2010	320	Pedro Custodio	003-0065480-3	50,000
07/05/2010	328	José Dolores Figueroa Mateo	001-0927372-2	15,000
07/05/2010	329	Alejandro Nelly Pérez	001-0973502-7	15,000
07/05/2010	330	Florentino Polonia	001-0831903-9	15,000
07/05/2010	331	Carlos Luis Torres	001-0890959-9	15,000
12/05/2010	345	Francisco López	001-0097016-9	35,000
12/05/2010	346	Miguel Ángel Curiel	102-0004760-2	15,000
13/05/2010	347	Leonelo Abreu	001-0146594-6	93,000
15/05/2010	350	Orfelino Suero Jiménez	001-1390799-2	25,000
20/05/2010	351	Pedro Armando de la Cruz	001-0105324-7	25,000
13/07/2010	378	Manuel Marrero	001-0189685-0	120,000
21/07/2010	382	Francisco López	001-0097016-9	20,000
05/08/2010	391	Jorge Luis Polanco		125,000
		Sub-Total		1,165,955
		Total General Gastos 2010		3,253,288

92


ANEXO 5-3/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Gastos Judiciales				
06/02/2012	695		001-0159468-7	23,500
20/02/2012	776	Neftali Santana Méndez		40,000
20/03/2012	821	Ángeles Jorge Sánchez Jiménez	001-0119480-1	9,500
		Sub Total 2012		73,000
Materiales de Promoción				
Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
04/05/2012	861	Dulce Viviana Del Carmen Taveras Polanco	031-0241696-9	45,000
04/05/2012	862	Rosa Ernestina Bello		25,000
10/05/2012	864	Ogando	001-0339970-5	25,000
		Sub Total 2012		95,000
Peaje				
Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
14/02/2012	709	Genaro Almonte	037-0046125-8	10,000
15/02/2012	718	Dulce Viviana Taveras Polanco*	031-0241596-9	16,000
15/02/2012	720	Gregorio Labata De Jesús	001-1640136-5	12,000
15/02/2012	721	Rafael Medina Feliz	001-0718321-2	15,000
15/02/2012	722	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	6,000
15/02/2012	723	Domingo Alonso Rivas Casado	402-2010159-2	7,800
15/02/2012	724	Víctor Antonio Ozuna Nolasco	001-0459927-9	8,000
Sub-Total				74,800

92
97

ANEXO 5-4/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Peaje				
15/02/2012	725	Radhamés Fortunato	001-0533224-1	13,900
15/02/2012	726	María Del Carmen Rivas Amézquita	001-0534343-8	8,000
15/02/2012	727	Julián Antonio Rivas Amézquita	001-1032037-1	8,000
15/02/2012	729	Pascual Mella	001-0466081-6	6,000
15/02/2012	730	Carlos Robles	0010047540-4	7,600
15/02/2012	731	Augusto González Encarnación	001-1331655-8	8,000
15/02/2012	733	Berto Montilla Castillo	001-1463284-7	7,000
15/02/2012	735	Juan Antonio Acosta	001-0954138-3	8,000
15/02/2012	736	Rhina Encarnación Cuello	001-1882921-7	6,000
15/02/2012	737	Bienvenido De Jesús López Romero	001-1106778-1	12,700
15/02/2012	738	Jesús Manuel López Díaz	001-0305606-5	8,000
15/02/2012	739	Zoilo Bienvenido Estrella González	054-0073010-6	8,000
15/02/2012	740	Mateo Andrés Gómez Martínez	001-0433036-0	8,000
15/02/2012	741	Daniel Duarte	001-1355071-9	7,000
15/02/2012	742	Arelis German	012-0007964-6	7,000
15/02/2012	743	José Leonelo Abreu Aguilera	001-146594-6	8,000
15/02/2012	744	Martin Gil Victoriano	053-0015964-6	9,000
15/02/2012	745	Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	7,000
17/02/2012	769	José Leonelo Abreu Aguilera	001-146594-6	6,000
Sub Total 2012				153,200
Total año 2012				396,000

gr
97

ANEXO 5-5/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Actividades y reuniones políticas				
16/04/2013	969	Francisco Emilio López Díaz	001-0097016-9	39,300
16/04/2013	971	Victor Antonio Ozuna Nolasco	001-0459927-9	25,000
20/05/2013	993	Dulce Viviana Taveras Polanco	031-0241696-9	37,000
20/05/2013	996	Mateo Andrés Gómez Martínez	001-0433036-0	10,000
05/07/2013	1013	Juan Antonio Acosta	001-0954138-3	5,800
15/07/2013	1015	Genaro Almonte	037-0067859-6	10,000
15/07/2013	1017	Dulce Viviana Taveras Polanco	031-0241696-9	35,000
19/07/2013	1022	Marcelino Pérez Ortiz	001-0136554-2	15,000
10/10/2013	1091	Roberto Jerez Mendoza	049-0019776-7	10,000
10/10/2013	1092	Zoilo Bienvenido Estrella González	054-0073010-6	10,000
10/10/2013	1096	Ana Gertrudis Mena	051-0014732-0	20,000
10/10/2013	1098	José Leonelo Abreu Aguilera	001-0146594-6	50,000
21/10/2013	1110	Santiago Valentín Mota Encarnación	001-0702914-2	8,000
28/10/2013	1114	Rosa Ernestina Bello Ogando	001-0339970-5	30,000
03/12/2013	1150	Juana Aurelina García	001-0442666-3	10,000
03/12/2013	1151	Arelis Patricia German Martínez	012-0007964-6	10,000
03/12/2013	1161	Alcibiades Suero Carrasco	001-1166507-1	10,000
16/12/2013	1179	Rosmeling Johanna Francés Decena	093-0067819-1	100,000
Sub-Total				435,100



ANEXO 5-6/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS		
Actividades y reuniones políticas						
20/12/2013	1197	José Gabriel Castellanos Peguero	001-0015534-0	8,000		
20/12/2013	1198	Marcelino Pérez Ortiz	001-0136554-2	8,000		
		Sub-Total		16,000		
		Total		451,100		
Rep. Mantenimiento Local						
25/11/2013	1139	Julio César Pereyra Sánchez	001-1645725-0	5,000		
12/09/2013	1165	Martin De Jesús De Los Santos	001-1524938-5	4,500		
13/03/2013	955	Pedro Antonio Tamarez Turbi	001-0192631-9	2,000		
24/04/2013	980			2,000		
20/06/2013	1008			2,000		
24/07/2013	1030			2,000		
20/09/2013	1058			2,000		
05/11/2013	1119			2,000		
26/12/2013	1203			2,000		
24/07/2013	1033			Rosmeling Johanna Francés Decena	093-0067819-1	3,500
				Sub Total		27,000
Seguridad						
30/04/2013	983	Jairo Figuereo Sánchez	001-1359438-6	7,000		
		Sub Total		7,000		
		Total año 2013		485,100		



ANEXO 5-7/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheques	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Reembolso Cualquier Concepto				
24/02/2014	1225	Francisco Emilio López	001-0097016-9	13,430
03/06/2014	1259	Niurka Númida Duran Santana	033-0021443-8	10,000
04/03/2014	1295	Gregorio Labata De Jesús	001-1640136-5	40,000
		Sub-Total		63,430
Actividades y reuniones políticas				
24/02/2014	1228	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	20,000
28/02/2014	1234	Gregorio Labata De Jesús	001-1640136-5	5,000
28/02/2014	1235	Jairo Manuel Ramírez Zayas	223-0153535-1	12,000
28/02/2014	1236	Vladimir Santos Carvajal	001-1825276-6	2,000
28/02/2014	1241	Miguel Mueses Portoreal	005-0043161-4	7,000
03/06/2014	1258	Pedro Antonio Custodio Sepúlveda	003-0065480-3	50,000
25/07/2014	1383	Fabiola María Nery Cabrera González	001-0254301-4	10,000
18/11/2014	1461	José Leonelo Abreu Aguilera	001-146594-6	20,000
22/12/2014	1505	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	17,000
		Sub Total		143,000

gr
gr

ANEXO 5-8/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheques	Beneficiarios	CIE	Monto RDS		
Gastos Judiciales						
13/03/2014	1281	Neftali Santana Méndez	001-0159468-7	20,000		
20/06/2014	1360			7,000		
		Sub Total		27,000		
Rep. Mantenimiento Local						
18/12/2014	1503	Máximo Rubén Toribio	001-0030329-6	4,500		
17/11/2014	1456	Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	15,000		
20/01/2014	1210	Rhina Encarnación Cuello	001-1882921-7	4,000		
28/02/2014	1237			4,000		
11/03/2014	1270			4,000		
28/04/2014	1313			4,000		
23/04/2014	1332			4,000		
19/06/2014	1349			4,000		
22/07/2014	1371			4,000		
14/08/2014	1392			4,000		
18/09/2014	1415			4,000		
17/10/2014	1439			4,000		
17/11/2014	1452			4,000		
17/12/2014	1500			4,000		
20/08/2014	1407			Romelindo Polanco	001-065544-8	11,500
18/09/2014	1426					11,500
		Sub Total		90,500		



ANEXO 5-9/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheques	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Seguridad				
12/03/2014	1273	Pedro Antonio Custodio	003-00654880-3	10,000
20/03/2014	1283	Pedro Rodríguez Espiritu	001-1008129-6	15,000
19/06/2014	1351	Gregorio Labata de Jesús	001-1640136-5	15,000
07/07/2014	1367	Pedro Rodríguez Espiritu	001-1008129-6	10,000
22/07/2014	1373	Gregorio Labata de Jesús	001-1640136-5	15,000
14/08/2014	1396			15,000
20/08/2014	1411	Pedro Rodríguez Espiritu	001-1008129-6	10,000
25/09/2014	1434	Gregorio Labata de Jesús	001-1640136-5	15,000
17/11/2014	1453			15,000
24/11/2014	1472	Pedro Rodríguez Espiritu	001-1008129-6	10,000
17/12/2014	1497	Gregorio Labata de Jesús	001-1640136-5	15,000
		Sub Total		145,000
Servicios Especiales				
28/02/2014	1238	Ángel Natanael Martínez Acosta	402-2127951-2	5,000
28/02/2014	1239	Juan Nieve Upia	001-05800757-2	11,000
08/05/2014	1329	Pedro Rodríguez Espiritu	001-1008129-6	15,000
19/06/2014	1353	Nurka Numidia Duran Santana	033-0021443-8	25,000
22/07/2014	1374			15,000
14/08/2014	1394			25,000
20/11/2014	1473	Pedro Antonio Custodio	003-0065480-3	20,000
		Sub-Total		116,000
		Total 2014		584,930

gp

CA

ANEXO 5-10/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Reembolso Cualquier Concepto				
18/05/2015	1670	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	13,000
		Sub Total		13,000
Actividades y reuniones políticas				
31/03/2015	1618	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	15,000
18/06/2015	1716	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	70,000
03/07/2015	1732			100,000
18/07/2015	1759	Pedro Antonio Custodio Sepúlveda	003-0065480-3	14,500
04/08/2015	1789	50,000		
04/08/2015	1790	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	75,000
05/08/2015	1792	Eddy Alexander Medrano Vargas	402-2145336-4	20,000
23/10/2015	1889	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	222,360
24/12/2015	1984	Pedro Antonio Custodio Sepúlveda	003-0065480-3	20,000
29/12/2015	1989	70,000		
		Sub-Total		656,860
Gastos de Asamblea				
03/05/2015	1580	Kelvin Leónidas Montero Calderón	001-1158439-7	30,000
		Sub-Total		30,000

gp
gp

ANEXO 5-11/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS		
Rep. Mantenimiento Local						
15/12/2015	1954	Álvaro Manuel Jáquez Gutiérrez	364-0000585-0	5,000		
18/06/2015	1712	Julio Cesar Ureña Castillo	001-1470858-9	5,500		
21/09/2015	1848	Máximo Rubén Toribio Frías	001-0030329-6	5,000		
17/12/2015	1963			4,000		
30/12/2015	1992	Pedro Hernández	001-0006270-2	10,000		
15/04/2015	1641	Pedro Antonio Tamarez Turbi	001-0192631-9	4,000		
05/08/2015	1791	Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	20,000		
20/02/2015	1555	Rhina Encarnación Cuello	001-1882921-7	4,000		
17/03/2015	1607			4,000		
15/04/2015	1630			6,500		
18/05/2015	1659			6,500		
24/07/2015	1763			6,500		
21/09/2015	1842			6,500		
01/04/2015	1624			Eddy Alexander Medrano Vargas	402-2145336-4	7,000
				Sub-Total		94,500

op
07

ANEXO 5-12/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Secretaria de Organización				
20/01/2015	1538			15,000
09/02/2015	1550	Julián Alonso Rivas Mezquita	001-0946895-9	35,000
17/03/2015	1611			15,000
15/04/2015	1644	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	15,000
15/04/2015	1647	Julián Alonso Rivas Mezquita	001-0946895-9	20,000
18/05/2015	1662			15,000
18/06/2015	1699	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	15,000
29/06/2015	1728	Silverio Santana Quezada	005-0032744-0	15,000
24/07/2015	1766			15,000
30/07/2015	1783			35,000
31/08/2015	1811	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	15,000
31/08/2015	1823			35,000
29/09/2015	1857	Julián Alonso Rivas Mezquita	001-0946895-9	35,000
19/10/2015	1873	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	15,000
19/10/2015	1882	Julián Alonso Rivas Mezquita	001-0946895-9	35,000
04/11/2015	1903	Pedro Antonio Custodio Sepúlveda	003-0065480-3	85,000
06/11/2015	1906	Julián Alonso Rivas Mezquita		50,000
19/11/2015	1913	Julián Alonso Rivas Mezquita	001-0946895-9	35,000
23/11/2015	1926	Eliezer Roselio Rivas Casado	223-0100506-6	15,000
24/12/2015	1980	Julián Alonso Rivas Mezquita	001-0946895-9	35,000
		Sub-Total		550,000
		Total 2015		1,344,360

gs

97

ANEXO 5-13/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Actividades y reuniones políticas				
08/04/2016	2093	José Ignacio Méndez Hernández	001-0103460-1	50,000
08/04/2016	2094	Fabiola María Nery Cabrera González	001-0254301-4	50,000
08/04/2016	2095	Alcibiades Suero Carrasco	001-1166507-1	50,000
08/04/2016	2097	Manuel Antonio Marrero González	001-0189685-0	50,000
08/04/2016	2099	Dulce Viviana Taveras Polanco	031-0241596-9	50,000
08/04/2016	2100	José Leonelo Abreu Aguilera	001-146594-6	50,000
08/04/2016	2101	Rafael Alexander Espinosa Acosta	001-1661304-3	50,000
08/04/2016	2104	Marcelino Pérez Ortiz	001-0136554-2	30,000
08/04/2016	2105	Bienvenido De Jesús López Romero	001-1106778-1	30,000
08/04/2016	2106	Zoilo Bienvenido Estrella González	054-0073010-6	30,000
08/04/2016	2107	Augusto González Encarnación	001-1331655-8	30,000
08/04/2016	2112	Francisco Emilio López Díaz	001-0097016-9	50,000
08/04/2016	2117	Juan Alberto Cohen Sander	001-0929069-2	50,000
08/04/2016	2128	Daniel Duarte	001-1355071-9	30,000
11/04/2016	2129	Eric Andrés Díaz Lora	001-0104045-9	40,000
11/04/2016	2130	Pedro José Almonte Luna	031-0043351-9	30,000
11/04/2016	2132	Pedro Pablo Ortiz Heralte	031-0066700-9	30,000
11/04/2016	2135	Wanda Josefina Denis Polanco	001-0962168-0	30,000
11/04/2016	2144	Pedro José Almonte Luna	031-0043351-9	30,000
04/05/2016	2185	Rafael Suero Rojas	001-0038997-2	30,000
04/05/2016	2190	Jorge Luis Polanco	031-0105788-7	50,000
		Sub-Total		840,000

gr
97

ANEXO 5-14/14

**PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)
PAGOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES**

Fecha	No. Cheque	Beneficiarios	CIE	Monto RDS
Publicidad Vallas, Cruza calles				
07/04/2016	2092	Raúl Adriano Cruz Betances	031-0292243-6	160,000
		Sub-Total		160,000
Secretaria de Organización				
23/01/2016	2027	Julián Alonso Rivas Mezquita	001-0946895-9	35,000
08/03/2016	2062			35,000
22/03/2016	2075			35,000
25/04/2016	2175			35,000
		Sub-Total		140,000
		Total año 2016		1,140,000
Total General Pagos sin Documentos Soportes				7,203,678

gp





**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**RESOLUCIÓN N.º AUD-2025-036
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS
INFORMACIONES FINANCIERA INCLUIDAS EN LOS
ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL
PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)**

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010
y el 31 de diciembre de 2017**



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2025-036

QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

En nombre de la República, el Pleno la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria integrada por los miembros del Pleno: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

I. Antecedentes de hecho:

1. El 5 de febrero de 2018, a través de la plataforma Ojo Ciudadano habilitada por la Cámara de Cuentas de la República, fue presentada la denuncia y solicitud de auditoría al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) marcada con el núm. D-15-2018¹, y recibida en la misma fecha por el Departamento de Control Social de la institución. La denuncia de referencia estuvo fundamentada en supuestas irregularidades relacionadas al contrato de préstamo por un monto de dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2.382,432.00), suscrita por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), representado por su presidente, Lic. Juan A. Cohen Sander, y la empresa Liram y Asociados, de fecha 25 de julio del año 2016.
2. El 13 de marzo de 2018, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante decisión núm. DEC-2018-084, al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la

¹ De fecha 15 de febrero de 2018.

derogada Ley núm. 10-04², instruyó la realización de una investigación especial al contrato de préstamo firmado por el Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC) y la empresa Liran y Asociados en fecha 25 de julio de 2016.

3. El 16 de abril de 2018, mediante el oficio³ emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, dirigido al Lic. Juan Alberto Cohen Sander, presidente del referido partido, se comunicó el inicio de la investigación especial descrita previamente y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.
4. El 5 de junio de 2018, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante decisión núm. DEC-2018-131, al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04⁴, instruyó la modificación del período de la investigación especial al contrato de préstamo firmado por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) y la empresa Liran y Asociados, para que abarcara el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017.
5. El 12 de junio de 2018, mediante el oficio⁵ emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, dirigido al Lic. Juan Alberto Cohen Sander, presidente del referido partido, se comunicó la extensión del período de la citada investigación especial, para que abarcara el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017.
6. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04⁶, el 8 de octubre de 2019, a través de los oficios⁷ emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas, dirigidos al Lic. José Leonelo Abreu Aguilera, entonces presidente del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); al Dr. Julio César Castaños Guzmán, entonces presidente de la Junta Central Electoral (JCE), y al Lic. Juan Alberto Cohen Sander, entonces expresidente del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), fue remitido el informe provisional de la investigación especial que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.

² De fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

³ Vid. oficio núm. 005826/2018.

⁴ De fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

⁵ Vid. oficio núm. 009053/2018.

⁶ Aprobado en fecha 20 de septiembre de 2004.

⁷ Vid. oficios núms. 009245/2019, 009246/2019 y 009247/2017 emitidos en fecha 11 de junio de 2019.

Resolución núm. AUD-2025-036, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, y el Informe Legal.

7. Como consecuencia de las indicadas notificaciones, según reposa en el expediente, mediante comunicaciones de fechas 7 de agosto de 2018 y 26 de junio de 2019, los señores Juan A. Cohen y Rafael A. Espinosa, entonces presidente y secretario de Finanzas del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), respectivamente; y el Lic. José Leonelo Abreu Aguilera, presentaron reparos a las observaciones contenidas en el informe provisional emitido por el equipo auditor actuante.
8. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la investigación especial practicada, a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, normativa vigente al momento de su ejecución, no obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24 y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

II. Consideraciones de derecho:

9. Por mandato constitucional, en sus artículos 248 y 250, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la República, lo cual es reiterado en el numeral 7 del artículo 29⁸ de la Ley núm. 18-24⁹, de la Cámara de Cuentas.
10. De acuerdo con los términos establecidos en el ordenamiento jurídico¹⁰, se reconoce como partido político a toda agrupación de ciudadanos que se organice de conformidad con las disposiciones de la Constitución y las leyes, con el fin primordial de participar en la elección de ciudadanos aptos para los cargos públicos, debiendo su conformación y funcionamiento sustentarse en el respeto a la democracia interna y a la transparencia, en sujeción de la ley.
11. Que los precedentes vinculantes fijados mediante las sentencias núms. TC/0037/20¹¹ y TC/1004/23¹² del Tribunal Constitucional, han establecido que tanto los partidos como

⁸ Vid. artículo 9 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

⁹ De fecha 27 de junio de 2024, en lo adelante por su título completo o Ley núm. 18-24.

¹⁰ Vid. artículo 216 de la Constitución dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024 y el artículo 41 de la Ley Electoral núm. 275-97, promulgada el 21 de diciembre de 1997.

¹¹ Sentencia núm. TC/0037/20, de fecha 10 de febrero de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional.

¹² Sentencia núm. TC/1004/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional.

las agrupaciones políticas son asociaciones dotadas de personería jurídica e integradas por ciudadanos con propósitos y funciones de interés público, a las cuales la Constitución y la Ley núm. 33-18¹³ les atribuyen los mismos fines.

12. En armonía con lo anterior, de acuerdo con las consideraciones de nuestro Tribunal Constitucional en la sentencia núm. TC/0332/19¹⁴, el acceso a financiamiento público somete a los partidos políticos a actuar de manera transparente y conforme con el interés nacional, en cuanto:

n. (...) contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad ciudadana, reciben financiamiento público y la Constitución les exige respeto a la democracia interna y a la transparencia. Constituyen, además, un espacio de participación de los ciudadanos en los procesos democráticos donde los integrantes manifiestan su voluntad en la construcción de propósitos comunes, convirtiéndose de esta manera en el mecanismo institucional para acceder mediante la propuesta de candidaturas a los cargos de elección popular y desde allí servir al interés nacional, el bienestar colectivo y el desarrollo de la sociedad.

13. El principio de transparencia que refiere la Constitución, analizado por la doctrina especializada, ha referido que los ingresos y gastos de las organizaciones políticas, su reporte oportuno, veraz y completo a la autoridad responsable, permiten el uso efectivo, y que las instancias de fiscalización, como lo son la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y la Junta Central Electoral (JCE) puedan desarrollar las facultades que la Constitución y la ley les otorgan.¹⁵
14. De su lado, en consonancia el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente investigación especial, el artículo 30 de la Ley núm. 10-04, cuyo contenido es reiterado en el artículo 60 de la Ley núm. 18-24, sobre el control externo, se establece que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, indicando en su párrafo III, que:

Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presume la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el

¹³ De Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada en fecha 13 de agosto de 2018.

¹⁴ De fecha 21 de agosto de 2019.

¹⁵ Díaz Santana H. (2021). *Financiación de los partidos políticos para el mejoramiento del proceso electoral en la República Dominicana*. Fundación de Sistemas Electorales.

*patrimonio público, y en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas*¹⁶.

15. Por lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Ley núm. 10-04 y el artículo 3, numeral 20, de la Ley núm. 18-24, el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) se encuentra dentro de los entes a ser objeto de control y fiscalización por la Cámara de Cuentas, al tratarse de una persona jurídica que administra, recibe, utiliza o se beneficia del uso del patrimonio o de recursos públicos.
16. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la Ley núm. 10-04,¹⁷ el resultado de todo trabajo de estudio o investigación especial se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la Ley núm. 10-04, deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley núm. 18-24¹⁸.
17. La investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de: “Comprobar los hechos narrados en la denuncia presentada en contra del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), el día 5 de febrero de 2018, al examinar, utilizando las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de determinar si las evidencias resultantes de la investigación especial guardan relación con los asuntos contenidos en la denuncia antes mencionada”.
18. En el proceso de verificación necesario para la aprobación del informe final de la investigación especial objeto de la presente resolución, se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y estados de ejecución presupuestaria.
19. La labor de investigación desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la Ley núm. 10-04, y al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, son de cumplimiento

¹⁶ Vid. párrafo III, del artículo 60 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

¹⁷ Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

¹⁸ Vid. numeral 7) del artículo 19 de la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

obligatorio para las entidades auditadas, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República, la Junta Central Electoral y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la Ley Electoral vigente al momento de su ejecución.

20. Resulta pertinente precisar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la investigación especial al ente indicado y el Informe Legal, aprobados y anexos, que, al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar, que se han observado de manera estricta las disposiciones constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso¹⁹. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares, y la recepción de réplicas o contestaciones.
21. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en los artículos 69, numerales 7, 74 y 110 de la Constitución, y desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

Vista: la Constitución de la República Dominicana, de fecha 27 de octubre de 2024.

Vista: la Ley núm. 18-24²⁰, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que deroga la Ley núm. 10-04²¹, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vista: la Ley núm. 33-18²², de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Vista: la Ley núm. 690-16²³, que aprueba el Presupuesto para el año 2017.

¹⁹ Vid. artículos 4, párrafo, numerales 27, 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

²⁰ De fecha 27 de junio de 2024.

²¹ De fecha 20 de enero de 2004.

²² De fecha 15 de agosto de 2018.

²³ De fecha 12 de diciembre de 2016.

Vista: la Ley núm. 260-15²⁴, que aprueba el Presupuesto para el año 2016.

Vista: la Ley núm. 527-14²⁵, que aprueba el Presupuesto para el año 2015.

Vista: la Ley núm. 155-13²⁶, que aprueba el Presupuesto para el año 2014.

Vista: la Ley núm. 107-13²⁷, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: la Ley núm. 311-12²⁸, que aprueba el Presupuesto para el año 2013.

Vista: la Ley núm. 247-12²⁹, Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 294-11³⁰, que aprueba el Presupuesto para el año 2012.

Vista: la Ley núm. 297-10³¹, que aprueba el Presupuesto para el año 2011.

Vista: la Ley núm. 366-09³², que aprueba el Presupuesto para el año 2010.

Vista: la Ley núm. 10-07³³, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Vista: la Ley núm. 423-06³⁴, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 289-05³⁵, sobre Contribución a los Partidos, que modifica los artículos 50, 51, 54 de la Ley núm. 275-97 y deroga la Ley núm. 78-05.

Vista: la Ley núm. 289-05³⁶, que modifica los artículos 50, 51, 54 de la Ley núm. 275-97 y deroga la Ley núm. 78-05.

²⁴ De fecha 16 de noviembre de 2015.

²⁵ De fecha 19 de noviembre de 2014.

²⁶ De fecha 26 de noviembre de 2013.

²⁷ De fecha 6 de agosto de 2013.

²⁸ De fecha 26 de diciembre de 2012.

²⁹ De fecha 9 de agosto de 2012.

³⁰ De fecha 26 de octubre de 2011.

³¹ De fecha 24 de diciembre de 2010.

³² De fecha 23 de diciembre de 2009.

³³ De fecha 8 de enero de 2007.

³⁴ De fecha 17 de noviembre de 2006.

³⁵ De 18 de agosto de 2005.

³⁶ De fecha 18 de agosto de 2005.

Resolución núm. AUD-2025-036, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, y el Informe Legal.

Vista: la Ley núm. 200-04³⁷, General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04³⁸, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 87-01³⁹, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones Ley núm. 188-07⁴⁰.

Vista: la Ley Electoral núm. 275-97⁴¹, y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 16-92⁴², del Código de Trabajo.

Vista: la Ley núm. 11-92⁴³, Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones, Ley núm. 253-12⁴⁴.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vista: la Resolución núm. 04/2015⁴⁵, de la Junta Central Electoral (JCE), relativa al cambio de nombre, lema, colores y bandera al Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), que ahora se denominará Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC).

Visto: el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.

Visto: el Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos de fecha 27 de enero de 2016, emitido por la Junta Central Electoral (JCE).

Vista: la Denuncia núm. D-15-2018⁴⁶ y solicitud de auditoría al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), recibida por el Departamento de Control Social de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través de la plataforma institucional Ojo Ciudadano.

³⁷ De fecha 28 de julio de 2004.

³⁸ De fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

³⁹ De fecha 9 de mayo de 2001.

⁴⁰ De fecha 9 de agosto de 2007.

⁴¹ De fecha 21 de diciembre de 1997.

⁴² De fecha 29 de mayo de 1992.

⁴³ De fecha 16 de mayo de 1992.

⁴⁴ De fecha 9 de noviembre de 2012.

⁴⁵ De fecha 11 de junio de 2015.

⁴⁶ De fecha 15 de febrero de 2018.

Resolución núm. AUD-2025-036, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, y el Informe Legal.

Visto: el contrato de préstamo⁴⁷ por un monto de dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2.382.432.00), suscrito por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), representado por su presidente, Lic. Juan A. Cohen Sander, y la empresa Liram y Asociados.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017 y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan correctivo a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, y al artículo 122, párrafo I, del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al Lic. Juan Alberto Cohen Sander, presidente del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); al Lic. José Leonelo Abreu Aguilera, expresidente del Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC), y al Ing. Rafael Alexander Espinoza Acosta, exsecretario de finanzas del Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC); a la Junta Central Electoral (JCE), a la Contraloría General de la República, a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Procuraduría General de la República (PGR), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República, y del Informe Legal.

⁴⁷ De fecha 25 de julio de 2016.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno, o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación, junto con el Informe Final de la investigación especial y del Informe Legal, aprobados y anexos, en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Lcda. Griselda Gómez Santana
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017, y el Informe Legal, así como todos los documentos de pertinencia, reposan en los archivos a nuestro cargo, debidamente firmados por el director de Auditoría y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2025-017, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella, en el lugar indicado, en la ciudad de

Resolución núm. AUD-2025-036, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, y el Informe Legal.

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de once (11) páginas escritas de ambos lados, firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaría general

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Francisco Tamaréz Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/554bd7b1-b9ec-40b3-b618-127b633acf6a>



Resolución núm. AUD-2025-036, que aprueba el Informe Final de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, y el Informe Legal.



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

INFORME LEGAL

PARTIDO NACIONAL VOLUNTAD CIUDADANA (PNVC)

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010
y el 31 de diciembre de 2017**

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución n.º ADM-X-2024-001, de fecha 6 de noviembre del año 2024 y en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

Atendido, que el informe de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017, en su apartado IV, “RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN”, evidencian lo siguiente:

4.1 Préstamos a corto y largo plazo por pagar

Durante el período 2010-2017, en el marco de la investigación especial a los contratos firmados por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), se identificaron préstamos a corto y largo plazo suscrito con la empresa Liram & Asociados SRL, RNC n.º 130-794863, y miembros y funcionarios del partido, en los cuales se identificaron las siguientes situaciones:

4.1.1 Préstamos recibidos sin la autorización y/o aprobación de los organismos de dirección correspondientes

Durante el período 2011-2017, se comprobó que el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), obtuvo préstamos ascendentes a la suma de **RDS\$14,462,645**, sin autorización y/o aprobación de la Asamblea Nacional y/o Directorio Central Ejecutivo.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, capítulo III Estructura Normativa y Deliberativa, del Directorio Central Ejecutivo, artículos 44 y 34 literal f, expresan:

“Artículo 44. El Directorio Central Ejecutivo es el organismo de mayor jerarquía en escala nacional y por lo tanto es el encargado de la Dirección General del (PNVC) y podrá enmendar o rechazar los asuntos que de acuerdo con estos estatutos les serán sometidos a su consideración por otro organismo inferior o miembro en persona”.



“Artículo 34. El Directorio Central Ejecutivo del Distrito Nacional, Municipales y de Ultramar, así como los sub-directores, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, tendrán las siguientes atribuciones:

- f) Gestionar la adquisición de recursos a los fines sustentar gastos de mantenimiento, tales como: locales, dietas y otros”.*

El capítulo IV, Del Comité Político, artículo 37, expresa: *“El Comité Político es el organismo del PNVC creado a los fines de conocer los asuntos que requieran de una decisión inmediata. Sus decisiones deben ser llevadas en el menor tiempo posible al conocimiento del Directorio Central Ejecutivo”.*

El Capítulo V, De la Suspensión y Expulsión de los Afiliados, artículo 47, establece: *“Ningún miembro del PNVC, sea cual será su posición en el partido, podrá sin que incurra en faltas graves, realizar gestiones, negociaciones, transacciones u otras formas de convenios o arreglos en que se comprometa la responsabilidad del PNVC, o de sus dirigentes en forma colectiva o individual, sin previa autorización del Directorio Central Ejecutivo”.*

El Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitidos por la Junta Central Electoral, en fecha 6 de abril de 2010, disposición Quinto, párrafo II; establece:

“Los partidos políticos reconocidos están en la obligación, sean beneficiarios o no de la Contribución Económica del Estado, de implementar un sistema contable que cumpla con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en el cual se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

“La administración del aporte del Estado deberá contabilizar separadamente de otras fuentes de recursos en una cuenta bancaria corriente, y los gastos que se realicen tanto con cargo a esta cuenta como a las demás, deberán tener sus respectivos comprobantes o documentos justificados, los cuales se mantendrán archivados ordenadamente a fin de facilitar cualquier inspección que se ordene realizar”.

4.1.2 Préstamos sin documentación formal

Durante el período auditado, se identificaron préstamos otorgados al partido, por un monto ascendente a **RDS\$4,284,896**, sin la elaboración de contratos y/o pagarés notariales entre los acreedores y el PNVC, que formalicen las obligaciones adquiridas entre las partes.

El Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitidos por la Junta Central Electoral, en fecha 6 de abril de 2010, disposición Quinto, párrafo II; establece:

“Los partidos políticos reconocidos están en la obligación, sean beneficiarios o no de la Contribución Económica del Estado, de implementar un sistema contable que cumpla con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en el cual se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

“La administración del aporte del Estado deberá contabilizar separadamente de otras fuentes de recursos en una cuenta bancaria corriente, y los gastos que se realicen tanto con cargo a esta cuenta como a las demás, deberán tener sus respectivos comprobantes o documentos justificados, los cuales se mantendrán archivados ordenadamente a fin de facilitar cualquier inspección que se ordene realizar”.

4.1.3 Entrada de diario por préstamos sin documentación

Durante la revisión de las entradas de diarios, correspondientes a los préstamos registrados entre 2011-2017, se verificó que fueron realizadas para reconocer préstamos desembolsados de manera directa, al Presidente del Partido, sin que fueran depositados en la cuenta bancaria del partido, además carecen de la documentación soporte, tales como: recibos de ingresos o comprobantes del depósito, por un monto total de **RD\$3,021,634**

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literal (c), Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas expresa:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC.

Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día”.

4.1.4 Pagos de intereses de préstamos sin transparentar a quien corresponde

Durante la revisión de pagos por concepto de intereses, se observó cheques que no identifican el préstamo al cual corresponden, por un monto total de **RD\$167,230**, que permita su trazabilidad.



La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literales c y g, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, respectivamente expresan:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC:

Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día.

Transmitir a los correspondientes organismos las informaciones relativas a los fondos del PNVC y velar por su cumplimiento”.

Considerando, el informe de investigación presenta préstamos recibidos sin la autorización y/o aprobación de los organismos de dirección correspondientes, préstamos sin documentación formal, entrada de diario por préstamos sin documentación y pagos de intereses de préstamos sin transparentar a quien corresponde, además, en vista que este es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, estos hallazgos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4, del apartado IV, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, respecto a las actuaciones de las principales autoridades y vinculados laboralmente conforme sus funciones, comprometen la responsabilidad dispuesta por el artículo 48 y presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.



4.1.5 Pagos en exceso a acreedores y miembros del partido

En la revisión de los ingresos recibidos y pagos realizados por concepto de préstamos, durante el período 2011-2017, se comprobó que el PNVC, emitió pagos en exceso a acreedores y miembros de la institución por montos ascendentes a **RDS(377,936)**, tal como detallamos a continuación:

a. Pagos por encima de lo adeudado

De los préstamos otorgados por el presidente del Partido al PNVC, durante el período 7 de enero de 2011 hasta el 8 de junio de 2016, por un monto de RDS1,224,699, se comprobó mediante los pagos realizados un total RDS1,393,819, determinándose pagos por encima de lo adeudado, ascendente a **RDS(169,120)**.

El saldo de **RDS160,120** presentado en los estados financieros del PNVC, al 31 de diciembre de 2015, fue reclasificado y/o ajustado en el año 2016, mediante Entrada de Diario ED-AGO 0000000002, de fecha 31 de agosto de 2016, para corregir balance y registro; acreditando la Cuenta Por Pagar Juan Cohen por dicho importe y debitando la cuenta 21212 Otros Préstamos por **RDS13,430** y la cuenta n.º 60297 de Gastos Financieros por **RDS146,690**.

Los **RDS9,000**, restante se cargaron directamente a cuenta 60297 de Gastos Financieros, ambos registros se realizaron con ausencia de evidencia documental.

b. Pagos en exceso a acreedores y miembros del partido

Se identificó pagos en exceso por un monto total de **RDS(208,816)**, de los cuales **RDS(204,931)**, corresponden a la Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L, RNC n.º 130-794863 y **RDS(3,885)**, a Romeling Johanna Frances Decena CIE n.º 093-0067819-1, Asistente Administrativa.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52, expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo 2015, capítulo II, Membresía y Afiliación, artículo 10, literal f; Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literal c, Atribuciones y deberes

del secretario de Finanzas, así como el capítulo V, De la Suspensión y Expulsión de los Afiliados artículo 46, literal i, expresan lo siguiente:

“Artículo 10. Son deberes de los miembros y dirigentes del PNVC:

f) Ser honestos con los fondos del PNVC y de cualquier organismo social al que pertenezca”.

“Artículo 35

c) Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día”.

“Artículo 46. Se considera como falta o infracciones que compromete la responsabilidad de los afiliados las siguientes:

i) Utilizar su posición dentro del PNVC, para fines de lucro, privilegios o provecho personal o familiar”.

4.1.6 Debilidades en renegociación de préstamos

En la revisión de los préstamos renegociados por el monto de RD\$4,600,132, suscritos por Juan Alberto Cohen Sander, CIE n.º 001-0929069-2, en calidad de presidente del PNVC, con la empresa Liram & Asociados S.R.L, RNC 130-794863 durante los años 2016 y 2017.

1. Se verificó registros contables correspondientes a intereses recapitalizables, gastos legales disminución de cuentas por pagar Juan Alberto Cohen, documentos por cobrar y pagos pendientes por el monto de **RD\$957,847**, que incrementan el monto de los préstamos, sin evidencia de las documentaciones que soportan dichos importes, y no fueron ingresado en efectivo en la cuenta bancaria de la entidad. A continuación, se presenta detalle de las entradas de diario.
 - a. *Entrada de diario No. ED-ENE-002 de fecha 1ero de enero de 2017, se contempla en el monto de préstamo por valor de **RD\$351,250**, de los cuales **RD\$114,035**, corresponden a intereses recapitalizables de los préstamos, por montos de **RD\$1,100,000** recibos antes de la firma del contrato, más **RD\$680** de un pago pendiente, y **RD\$236,535**, Intereses de préstamos, sin evidencia de documentación formal, ni cláusula contractual que avale dichos intereses*
 - b. *Entrada de diario No. ED-ENE-0000000003 de fecha 1ero de enero de 2017, se contempla en el monto de préstamo **RD\$65,000**, de los cuales **RD\$45,000**, corresponden a intereses recapitalizables y **RD\$20,000** a gastos legales, sin evidencia de documentación formal, ni cláusula contractual que avale dichos montos.*



- c. *Entrada de diario No. ED-2017-12 de fecha 31 de diciembre de 2017, se contempla en el monto de préstamo **RDS\$541,597**, de los cuales el valor de **RDS\$191,597**, se debitó a la Cuenta por Pagar Juan Alberto Cohen; disminuyendo la Cuenta por Pagar del Sr. Cohen, y el valor de **RDS\$50,000** a gastos de intereses (gastos legales) y **RDS\$300,000** se debitó a Documento Por Cobrar del Partido con la Inmobiliaria Liram & Asociados S.R.L., sin evidencia documental, ni cláusula contractual de la renegociación que avale dichos montos.*
2. El contrato de préstamos de fecha 25 de julio de 2016 por el monto de **RDS\$2,036,535**, aprobado mediante Acta del Comité Político de fecha 22 de julio de 2016, Contrato de cesión de crédito n.º 576-2016 de fecha 28 de octubre de 2016, se verificó la siguiente situación:
- a) Acta del Comité Político con ausencia de firma, la cual, fue enviada a la Junta Central Electoral (JCE), en donde se evidencia que firmaron siete de los quince miembros, estando ausente la firma de la Sra. Dulce Viviana Taveras Polanco, CIE-031-0241596-9, Coordinadora Cibao Central; sin embargo, en el Acta suministrada a la Cámara de Cuentas, en el proceso de la auditoría, se visualiza la firma de la referida señora.
- b) Se verificó que el señor Francisco Emilio López Díaz, CIE n.º 001-0097016-9, subsecretario general, quien firmó en calidad de secretario general los préstamos, sin tener calidad en el cargo, como de evidencia mediante sentencia del Tribunal Superior Electoral (TSE), n.º 011-2018, la cual anulada la Resolución 003-2018, donde eligieron al Sr. Francisco Emilio López Díaz, en el cargo.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, capítulo III, Estructura Normativa y Deliberativa, artículos 44 y 47, expresan:

“Artículo 44. El Directorio Central Ejecutivo es el organismo de mayor jerarquía en la escala nacional y por lo tanto es el encargado de la dirección general del (PNVC) y podrá enmendar o rechazar los asuntos que de acuerdo con estos estatutos serán los sometidos a su consideración por otro organismo inferior o miembro en persona”.



“Artículo 47. Ningún miembro del PNVC, sea cual será su posición en el partido, podrá sin que incurra en faltas graves, realizar gestiones, negociaciones, transacciones u otras formas de convenios o arreglos en que se comprometa la responsabilidad del PNVC, o de sus dirigentes en forma colectiva o individual, sin previa autorización del Directorio Central Ejecutivo”.

Considerando, el informe de investigación identifica pagos en exceso a acreedores y miembros del partido, pagos por encima de lo adeudado y pagos en exceso a acreedores y miembros del partido y debilidades en renegociación de préstamos, además, en vista que este es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, estos hallazgos 4.1.5, literales a y b, así como 4.1.6, numerales 1, incluyendo literales a, b y c, además, 2, en adición literales a y b, del apartado IV, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, respecto a las actuaciones de las principales autoridades y vinculados laboralmente conforme sus funciones, comprometen la responsabilidad dispuesta por el artículo 48 y presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

4.1.7 Partidas renegociadas no registradas oportunamente

Verificamos que los importes renegociados correspondientes a intereses capitalizables y gastos legales del PNVC, por un monto de **RDS\$416,250**, no fueron reconocidos oportunamente en los estados financieros del 2016, siendo los mismos registrados en el 2017.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52, expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literales c y g, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, respectivamente expresan:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC:

- a) *Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día.*
- g) *Transmitir a los correspondientes organismos las informaciones relativas a los fondos del PNVC y velar por su cumplimiento”.*

4.1.8 Ejecución de préstamos con documentos soporte incompletos

En la revisión a la entrada de diario MAR-14, número 000000002, de fecha 2 de marzo de 2014, por monto de RD\$300,000, correspondiente al préstamo recibido de la empresa Liram & Asociados S.R.L, RNC n.º 130-794863, se verificó ausencia de los documentos justificativos del desembolso por monto de **RD\$22,500**.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos, artículo 52, expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literales c y g, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, respectivamente expresan:

“Son atribuciones y deberes de los miembros del Directorio Central Ejecutivo, los que se indican a continuación, sin perjuicio de otras establecida en los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones emanadas por los organismos competentes del PNVC:

- c) *Tener el control de los libros de contabilidad y procurar mantenerlos al día.*
- g) *Transmitir a los correspondientes organismos las informaciones relativas a los fondos del PNVC y velar por su cumplimiento”.*



4.1.9 Diferencia en el renglón de préstamos

Durante el período auditado 2010-2017, se identificó diferencias en la información financiera en el renglón de los préstamos, presentadas en los estados financieros a la Junta Central Electoral (JCE) con los montos aprobados y comparados con lo registrado y ejecutados, según se detalla a continuación:

a. Inconsistencias en los estados financieros presentados a la Junta Central Electoral

Mediante comparación de los estados financieros remitidos a la Junta Central Electoral (JCE), y los generados por el PNVC, a través del sistema contable DacEasy para el año 2015, se verificaron inconsistencias en las siguientes cuentas: Cuentas por Pagar Juan Alberto Cohen, por valor de **RDS(120,340)**, Otros Préstamos **RDS(216,324)** y Gastos de Intereses Financieros **RDS(16,424)**.

b. Diferencias en los montos aprobados y registrados

En revisión a las actas aprobadas por el Comité Político del PNVC, y los registros contables de los préstamos ejecutados durante el 2016, se identificó montos que superan los aprobados por el partido, generando una diferencia ascendente a **RDS(316,535)**.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

El Reglamento Sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, de fecha 27 de enero de 2015, artículo séptimo, expresa:

“En cumplimiento del Art. 52 de la Ley Electoral No. 275-97, los partidos y agrupaciones políticas que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

4.2 Ingresos

4.2.1 Ausencia de cuentas corrientes

El Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), no dispone de cuentas de bancos adicionales a la cuenta especial para el registro de la contribución del Estado, que permitan contabilizar de forma separada otras fuentes de recursos recibidos por el partido, por el momento solo posee una cuenta bancaria.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, numeral 1, Controles Internos Área de Egresos indica lo siguiente:

“Deben abrirse cuentas corrientes (una especial para la contribución del Estado y las necesarias para el buen desenvolvimiento de las actividades) a nombre del Partido en cualquier banco legalmente establecido en República Dominicana”.

Considerando, el informe de investigación detalla partidas renegociadas no registradas oportunamente, ejecución de préstamos con documentos soporte incompletos, diferencia en el renglón de préstamos, inconsistencias en los estados financieros presentados a la Junta Central Electoral, diferencias en los montos aprobados y registrados, así como ausencia de cuentas corrientes, además, en vista que este es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, estos hallazgos 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, incluyendo los literales a y b, también el 4.2.1, del apartado IV, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, respecto a las actuaciones de las principales autoridades y vinculados laboralmente conforme sus funciones, comprometen la responsabilidad dispuesta por el artículo 48 de la Ley n.º 10-04 y se enmarcan en incumplimientos a las normativas estatutarias internas, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

4.2.2 Registros contables que carecen de documentos soporte

4.2.2.1 Carencia de documentos para el sustento de las informaciones financieras

Se comprobó que durante el año 2010, la entidad no realizó recibos de ingresos, entradas de diario, conciliaciones bancarias y/o movimiento bancario, con el fin de sustentar los ingresos percibidos, correspondiente a la Contribución Económica del Estado ascendente a **RD\$5,425,982.57**.

4.2.2.2 Ausencia de recibos de ingresos de los préstamos

Durante el período 2011-2017, se evidenció que el PNVC, no realizó recibos de ingresos a partidas recibidas en concepto de préstamos, depósitos a cuenta corriente y Contribución económica del Estado, pagadas de forma directa a la empresa Liram & Asociados S.R.L, RNC 130-794863, ascendente al monto de **RD\$7,129,104**.

Cabe destacar que estos registros, fueron realizados a través de entradas de diarios, no disponen de la información soporte, tales como: contratos, pagaré notarial, que demuestre el origen y la condición de crédito de los fondos recibidos.

De los puntos antes citados:

El Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitidos por la Junta Central Electoral, en fecha 6 de abril de 2010, disposición Quinto, párrafo II; establece:

“Los Partidos reconocidos están en la obligación, sean beneficiarios o no de la Contribución Económica del Estado, de implementar un sistema contable que cumpla con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en el cual se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido.

Párrafo II. La administración del aporte del Estado deberá contabilizarse separadamente de otras fuentes de recursos en una cuenta bancaria corriente, y los gastos que se realicen tanto con cargo a esta cuenta como a las demás, deberán tener sus respectivos comprobantes o documentos justificados, los cuales se mantendrán archivados ordenadamente a fin de facilitar cualquier inspección que se ordene realizar”.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, Controles Internos Área Ingresos, numerales 1 y 4 y Área de Egresos, numeral 14, indica lo siguiente:



“Controles Internos Área Ingresos

1) Todas las transacciones, en efectivo o cheque, que reciban los Partidos deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual deber ser firmado por la persona que recibe el dinero.

4) Se debe anexar copia del volante de depósito, sellado por el banco, al (los) recibo (s) de ingresos correspondientes.

“Controles Internos Área de Egresos

14) Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial) para contralar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al del final de cada período”.

Considerando, el informe de investigación indica evidencia registros contables que carecen de documentos soporte, carencia de documentos para el sustento de las informaciones financieras y ausencia de recibos de ingresos de los préstamos, además, en vista que este es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, estos hallazgos 4.2.2, 4.2.2.1 y 4.2.2.2, del apartado IV, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, respecto a las actuaciones de las principales autoridades y vinculados laboralmente conforme sus funciones, comprometen la responsabilidad dispuesta por el artículo 48 y presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

4.2.3 Ausencia de registro de las retenciones aplicadas por la JCE

El Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC) durante los años 2010-2017 no registró en sus libros contables las retenciones aplicadas por la JCE, ascendente al **RD\$50,604**, por concepto del impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada transferencia electrónica, aplicado a las contribuciones económicas que realiza el Estado a la entidad.



La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Considerando, el informe de investigación señala ausencia de registro de las retenciones aplicadas por la JCE, además, en vista que este es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, este hallazgo 4.2.3, del apartado IV, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, respecto a las actuaciones de las principales autoridades y vinculados laboralmente conforme sus funciones, se enmarcan en incumplimientos a la Ley de carácter registral respecto a la contabilidad, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

4.3 Gastos

4.3.1 Personal y Nómina

4.3.1.1 Empleados no afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social

Se evidenció que el partido, a la fecha, no ha cumplido con la inscripción de sus empleados fijos en el Sistema de Seguridad Social.

La Ley n.º 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001 y sus modificaciones, artículo 202.- Obligaciones del empleador, establece:

“El empleador tiene la obligación de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos y remitir las contribuciones a la Entidad competente, en el tiempo establecido por la presente ley. El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) definirá la Entidad responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas

Informe legal correspondiente a la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017



e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, dicha Entidad podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

La Ley n.º 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001 y sus modificaciones, artículo 202.- Obligaciones del empleador, establece:

“El empleador tiene la obligación de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos y remitir las contribuciones a la Entidad competente, en el tiempo establecido por la presente ley. El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) definirá la Entidad responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, dicha Entidad podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

4.3.1.2 Pagos sin documentos soporte

En la revisión de los desembolsos realizados por el partido, en el período 2010-2016, se verificó pagos por un monto total de **RDS\$7,203,678**, y los expedientes no contienen las facturas u otros documentos justificativos.

Asimismo, de dichos pagos, el 59 % de este total equivalente a **RDS\$3,253,288**, no posee evidencia de los documentos soportan que respalden la erogación de estos pagos.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, en sus Controles Internos Área de Egresos: numeral 4, expresa lo siguiente:

“Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes”.

4.3.1.3 Desembolsos sin la documentación justificativa

Se verificó que el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), durante el año 2010, presentó en los estados financieros desembolsos correspondientes a los meses de enero-marzo por un monto de **RDS\$260,772**, sin la documentación justificativa de dichos importes.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

Considerando, el informe de investigación refiere personal y Nómina, empleados no afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, pagos sin documentos soporte y desembolsos sin la documentación justificativa, además, en vista que este es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, estos hallazgos 4.3.1, 4.3.1.1, 4.3.1.2 y 4.3.1.3, del apartado IV, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, respecto a las actuaciones de las principales autoridades y vinculados laboralmente conforme sus funciones, comprometen la responsabilidad dispuesta por el artículo 48 y presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.

4.4 Debilidades de Control Interno

4.4.1 Recibos de ingresos no suministrados

Se verificó durante el período 2011-2017, el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC) no suministro veinte (20) recibos de ingresos correspondiente a operaciones registradas

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área Ingresos, numeral 1, indica lo siguiente:

“Todas las transacciones, en efectivo o cheque, que reciban los Partidos deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual deber ser firmado por la persona que recibe el dinero”.

4.4.2 Saltos de números y fechas de los recibos de ingresos

Se verificó que, durante los años 2015 y 2016, existen saltos en la secuencia de números y las fechas de los recibos de ingresos. Asimismo, el recibo de ingreso n.º 73, realizado en el 2014, y la secuencia numérica corresponde al 2015 y el n.º 124 realizado en el 2016 y corresponde al 2017.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a Los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, Controles Internos Área de Ingresos, numeral 2, expresa:

“Los recibos deben ser prenumerados de imprenta y expedidos en secuencia numérica”.

4.4.3 Ausencia de firmas en los recibos de ingresos

Durante el período 2011-2017, se evidenció que los recibos de ingresos realizados no presentan la firma del secretario de finanzas, como preparador o revisor, siendo firmados por Romeling Johanna Frances Decena, CIE n.º 093-0067819-1 y Ana Yudith del Cristo Javier, CIE n.º 001-1420671-7, asistentes administrativas.

Igualmente observamos que, durante los años 2011, 2012 y 2013 existen recibos de ingresos por montos de RD\$1,957,017, sin firmas de la persona que los prepara.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a Los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, Controles Internos Área de Ingresos, numeral 1, expresa:

“Todas las contribuciones, en efectivo o cheque, que se reciban los Partidos deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual debe ser firmado por la persona que recibe el dinero”.

Los Estatutos Generales del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), de fecha 8 de marzo de 2015, De las Atribuciones y Deberes de los Miembros del Directorio Central Ejecutivo, artículo 35 literal h, Atribuciones y deberes del secretario de Finanzas, expresa:

“Firmar los recibos de ingresos y los cheques de egreso y cualquier otro documento que tenga que ver con las finanzas del partido en conjunto con el presidente”.

4.4.4 Volantes de desembolsos sin las cuentas contables del gasto afectadas

Se comprobó que los volantes de desembolsos utilizados por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), en la casilla de “Tratamiento Contable”, no presenta las cuentas contables del gasto afectadas, cabe señalar que en las copias de los cheques se anota el número de transacción del sistema, que es consultado por el usuario de este.

La Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, título VIII De Los Partidos Políticos, sección II De La Contribución a los Partidos Políticos artículo 52 expresa:

“Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

4.4.5 Ausencia de firmas en los volantes de desembolsos

Se evidenció que los volantes de desembolsos del PNVC, no contienen todas las firmas, tales como: Preparado, revisado, aprobado, autorizado.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en los Controles Internos Área de Egresos: numerales 5 y 19, respectivamente expresan:

“5) Los cheques expedidos deben ser solicitados previamente y esta solicitud debe ser aprobada por el dirigente de mayor jerarquía.

19) Todos los desembolsos efectuados por la organización deben ser realizados observando todas las reglas descritas”.

4.4.6 Subutilización del sello de “Pagado”

Se comprobó que el sello de “Pagado” es subutilizado, en la documentación justificativa de desembolsos, ya que no se especifica el número y fecha del cheque.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en los Controles Internos Área de Egresos, numeral 10, expresa:

“La documentación justificativa de los desembolsos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción “PAGADO”, en el cual se indique el número y la fecha del cheque, para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación”.



4.4.7 Cheques no registrados en el sistema de contabilidad

En la revisión de la relación de cheques registrados en el Sistema de Contabilidad DacEasy y cheques físicos, suministrado por el Partido, se verificó que los cheques números 1884, 1095, 2510 y 2394, fueron anulados sin las firmas mutiladas, pero estos no están registrados en el sistema con su estatus.

Asimismo, el cheque número 2394, no pudo ser validado físicamente en la relación de expedientes suministrados.

De igual forma, el cheque n.º 1334 de fecha 23 de abril de 2014, por monto de RD\$15,000 nulo, se registró en los desembolsos correspondiente al año 2013.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en los Controles Internos Área de Egresos, numerales 11 y 15, respectivamente expresan:

“11) Los cheques expedidos deberán ser registrados oportunamente en el libro de control del banco habilitado para tales fines;

15) Los cheques anulados deben ser mutilados en el área de las firmas para prevenir su uso irregular y deben ser archivados junto a la copia que es utilizada para el registro contable”.

Considerando, el informe de investigación precisa recibos de ingresos no suministrados, saltos de números y fechas de los recibos de ingresos, ausencia de firmas en los recibos de ingresos, volantes de desembolsos sin las cuentas contables del gasto afectadas, ausencia de firmas en los volantes de desembolsos, subutilización del sello de “Pagado”, cheques no registrados en el sistema de contabilidad, además, en vista que este es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, este hallazgo 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5, 4.4.6, 4.4.7 del apartado IV, del informe de investigación especial objeto de este informe legal, respecto a las actuaciones de las principales autoridades y vinculados laboralmente conforme sus funciones, se enmarcan en incumplimientos a la Ley, las normativas e instructivos de carácter registral, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen según corresponda.



Conclusiones jurídicas

En el informe de la investigación especial practicada al Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a los deberes formales dispuestos por la ley, instructivos y normas estatutarias internas del fiscalizado.

La Constitución de la República Dominicana establece: es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo. La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos, de ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, como es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado, mediante la prevención y detección de prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente de los recursos públicos aun estos sean gestionados por personas jurídicas de naturaleza privada que reciban o administren a cualquier título recursos públicos.

En ese orden, en vista que el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), es un partido político, tiene un carácter público, con personería jurídica, incluyendo, ser sujeto activo y pasivo de derechos y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines que les son propios, conforme el artículo 46 de la Ley Electoral de la República Dominicana, n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, es decir, que no forma parte del Estado dominicano, la Ley n.º 10-04, respecto a las atribuciones institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), faculta a la determinación de las responsabilidades de carácter administrativa y civil, entendiéndose que la responsabilidad administrativa es fundamentalmente para los servidores o funcionarios públicos ante inobservancias de disposiciones legales y reglamentarias, en la esfera del derecho administrativo, por lo tanto, los hallazgos que se enmarcan en incumplimientos internos de los empleados y autoridades del PNVC, a los cuales puede aplicarse las consecuencias establecidas por sus reglamentaciones internas acorde al debido proceso, esto sin ser limitativo de otras indicaciones o actuaciones que el PNVC, organismos, entidades o personas competentes en la materia evidencien, comuniquen y accionen en materia civil u otros según corresponda.



En términos generales, los hallazgos que evidencian indicios de responsabilidad de los funcionarios auditados indicada en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, procede ser remitido al Ministerio Público, órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana e independientemente de la calificación y el proceso que este determine.

Es imperativo que las autoridades elaboren un plan de acción correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, disponiendo de un plazo de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la fecha de notificación del informe de auditoría final, con una prórroga única no mayor de diez (10) días calendario, remitiendo este plan a la Cámara de Cuentas de la República, Contraloría General de la República, a las unidades de contraloría y de auditoría interna, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, observando que las recomendaciones del informe de auditoría son de cumplimiento obligatorio conforme el artículo 69, párrafo I de la Ley n.º 18-24, de fecha 27 de junio de 2024.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría

